

PLAN DE GESTIÓN DE LAS ZEC "LAS HURDES" Y "SIERRAS DE RISCO VIEJO", Y DE LA ZEPA "HURDES"

1. **Ámbito de aplicación del documento de gestión**

- ZEPA "Hurdes"
- ZEC "Las Hurdes"
- ZEC "Sierras de Risco Viejo"

2. **Caracterización de los lugares Natura 2000**

2.1. **Ficha descriptiva**

- **ZEPA "Hurdes"**

Espacio situado en el norte de la provincia de Cáceres, colindante con la provincia de Salamanca. La principal característica es la existencia de altitudes medias próximas a los 1.000 m.s.n.m. Desde altitudes mínimas de 386 m.s.n.m. en el extremo sureste, donde alcanza el valle del Alagón a la altura de la cola del embalse de Gabriel y Galán alcanza con fuertes desniveles los 1624 m.s.n.m., en la cumbre del Rongiero. Este espacio se sitúa en la falda sur de las cumbres de la sierra de la Peña de Francia con una serie de sierras menores como la sierra del Horno, la sierra de La Canchera o la sierra del Cordón y espacios de entresierras como el Corredor o Collado de La Zambrana. Con estas características y su amplia superficie encontramos en el espacio una rica diversidad de hábitats: brezales en las cumbres, fruticedas, bosques de quercíneas, castañares, bosques galería, etc. También hay que destacar la existencia de farallones rocosos por las poblaciones de aves que albergan. Cobran gran importancia, por la superficie que ocupan, algunas plantaciones forestales de pinos. En las zonas bajas encontramos diversos cultivos que dan un paisaje rico y teselado al ser la mayoría de ellos en régimen de minifundio.

	ZEPA "Hurdes"
Código	ES0000355
Tipo	A
Región Biogeográfica	Mediterránea
Clasificación ZEPA (año/mes)	2003/06
Superficie (ha)	27.236,58

- **ZEC "Las Hurdes"**

Dado que este lugar coincide en una gran parte con la ZEPA Hurdes, quedando fuera del área la sierra del Horno, se puede aplicar aquí lo ya comentado para la citada ZEPA.

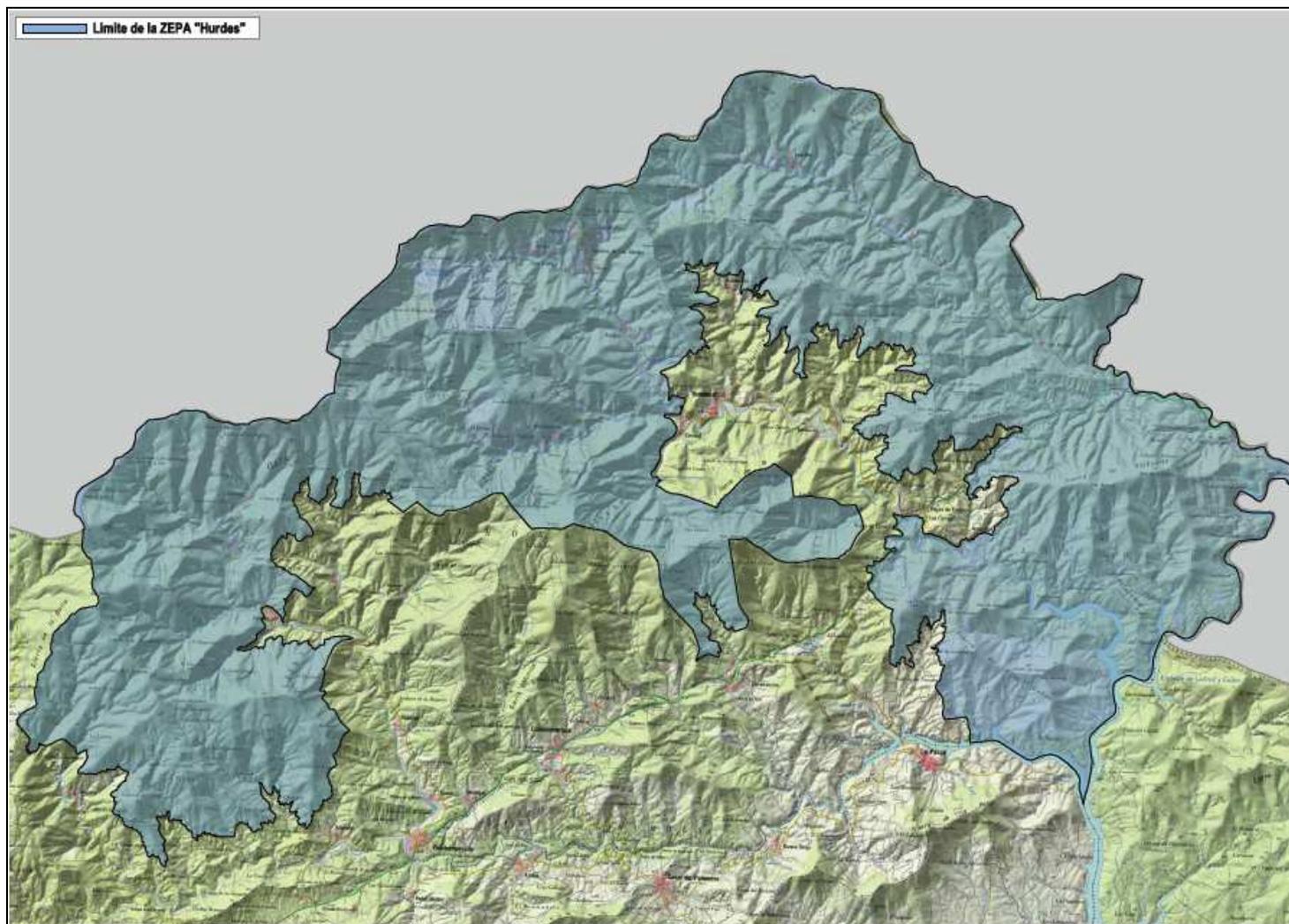
	ZEC "Las Hurdes"
Código	ES4320011
Tipo	B
Región Biogeográfica	Mediterránea
Propuesta LIC (año/mes)	1997/12
Confirmación LIC (año/mes)	2006/07
Designación ZEC (año/mes)	--
Superficie (ha)	26.269,09

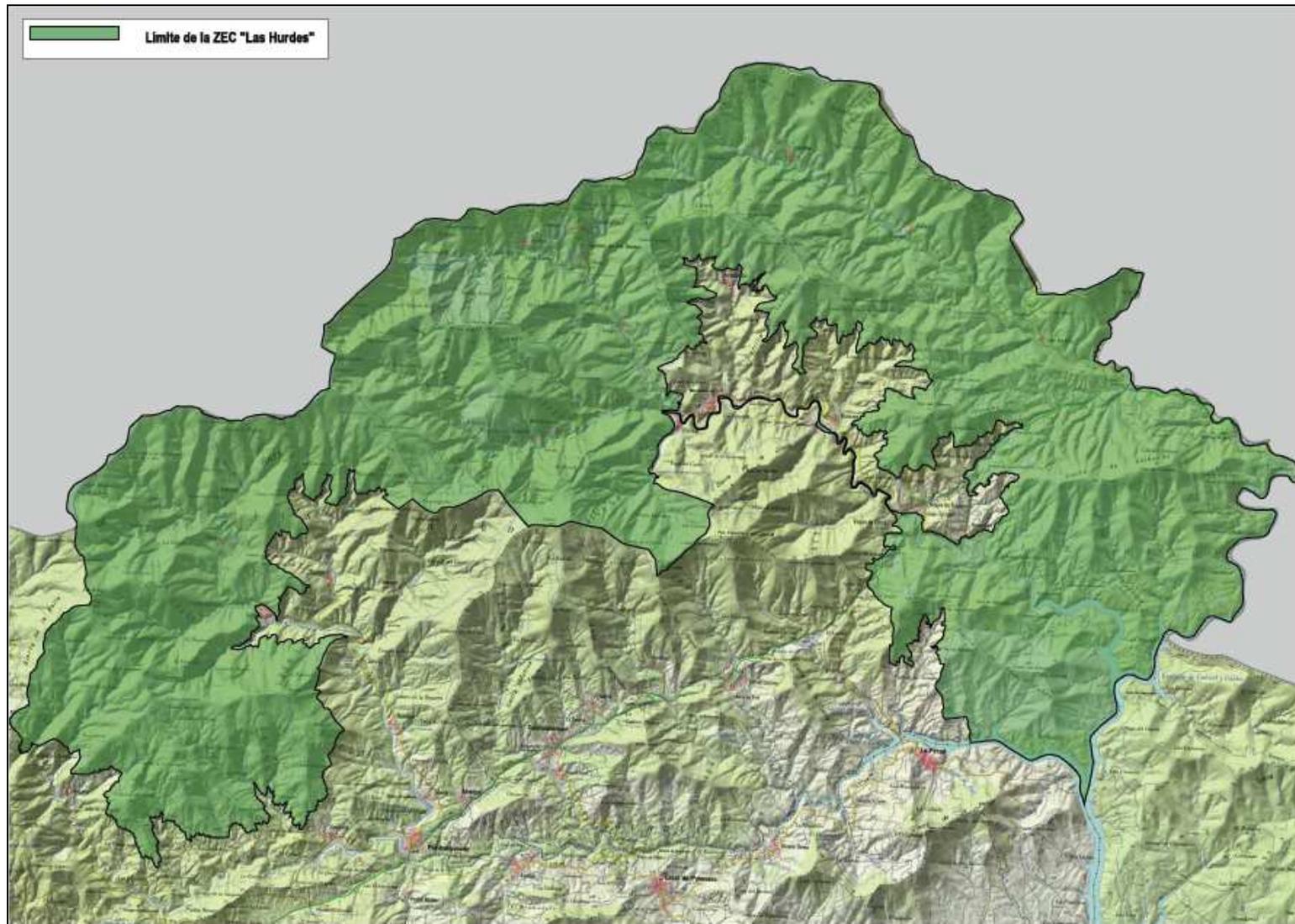
- **ZEC Sierras de Risco Viejo.**

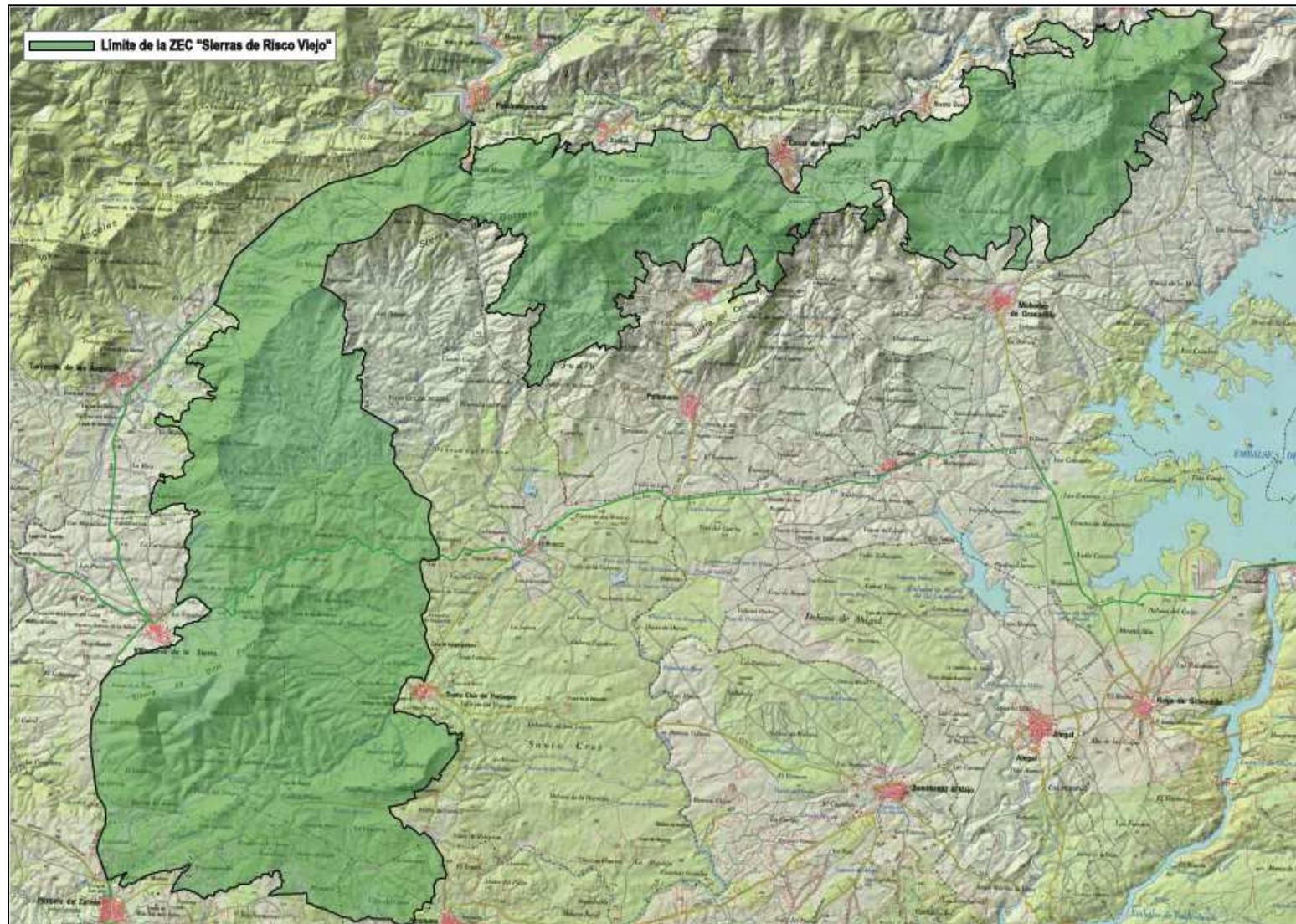
ZEC situada en el norte de la provincia de Cáceres; comprende las sierras del Gorrero, Dios Padre, Santa Bárbara, Cancha, Castillejo y La Pesga. Corresponde a un enclave montañoso con alturas medias y pendientes pronunciadas.

	ZEC "Sierras de Risco Viejo"
Código	ES4320047
Tipo	B
Región Biogeográfica	Mediterránea
Propuesta LIC (año/mes)	1999/04
Confirmación LIC (año/mes)	2006/07
Designación ZEC (año/mes)	--
Superficie (ha)	11.951,60

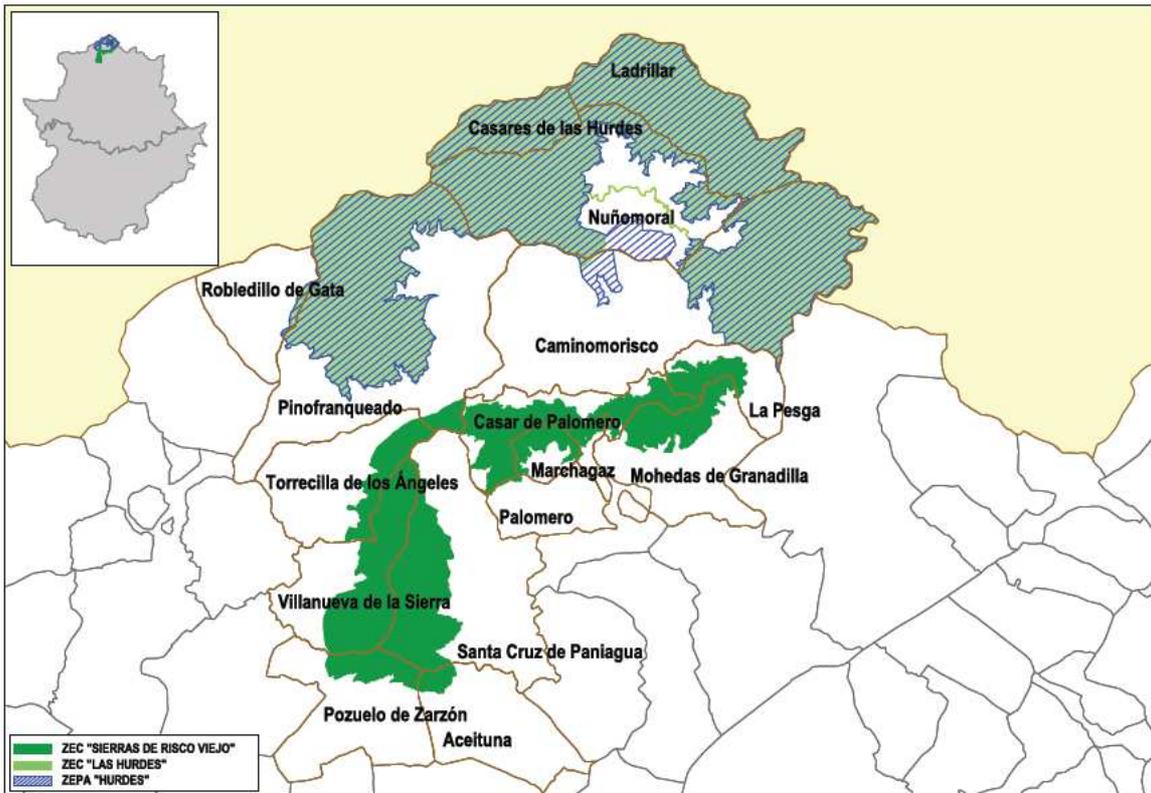
2.2. Delimitación geográfica







2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Documento de Gestión.



Municipio		Sup. coincidente (ha)	% SM	% SL ¹
Nombre	Sup. (ha.)			
Aceituna	4.071,53	233,93	5,75	0,00
				0,00
				1,96
Caminomorisco	14.905,25	6.451,33	43,28	23,69
				23,16
				0,00
Casar de Palomero	3.666,67	2.265,02	61,77	0,00
				0,00
				18,95
Casares de las Hurdes	2.094,70	2.080,40	99,32	7,64
				7,92
				0,00
La Pesga	2.016,40	619,26	30,71	0,02
				0,02
				5,14
Ladrillar	5.354,64	5.285,79	98,71	19,41
				20,12
				0,00
Marchagaz	924,90	480,79	51,98	0,00
				0,00
				4,02

Municipio		Sup. coincidente (ha)	% SM	% SL ¹
Nombre	Sup. (ha.)			
Mohedas de Granadilla	4.877,05	1.1162,84	23,84	0,00
				0,00
				9,73
Nuñomoral	9.382,50	6.374,31	67,94	23,28
				21,85
				0,00
Palomero	2.027,14	25,84	1,27	0,00
				0,00
				0,22
Pinofranqueado	14.611,28	7.088,17	48,51	25,03
				25,96
				2,26
Pozuelo de Zarcón	4.833,55	721,55	14,93	0,00
				0,00
				6,04
Robledillo de Gata	3.127,38	123,75	3,96	0,45
				0,47
				0,00
Santa Cruz de Paniagua	8.385,54	2.634,70	31,42	0,00
				0,00
				22,04
Torrecilla de los Ángeles	4.325,55	934,33	21,60	0,00
				0,00
				7,82
Villanueva de la Sierra	4.393,47	2.608,55	59,37	0,00
				0,00
				21,83
Zarza de Granadilla	14.350,36	2,02	0,01	0,01
				0,01
				0,00

¹ Datos relativos a los siguientes espacios en el orden indicado: ZEPA "Hurdes", ZEC "Las Hurdes", ZEC "Sierras de Risco Viejo"

2.4. Relación con otras Áreas Protegidas.

Área Protegida (sup. en ha)		Sup. del Área Protegida que solapa con los lugares Natura 2000 (ha)	% de sup. de cada lugar Natura 2000 coincidente con el Área Protegida ¹
Nombre	Sup. (ha)		
RENPEX Árbol Singular Enebro de Las Mestas	0,10	0,10	<0,01
			<0,01
			0,00
RENPEX Árbol Singular Madroña de los Barrerones	0,10	0,10	<0,01
			<0,01
			0,00
RENPEX Árbol Singular Tejos del Cerezal	8,00	8,00	0,03
			0,03

Área Protegida (sup. en ha)		Sup. del Área Protegida que solapa con los lugares Natura 2000 (ha)	% de sup. de cada lugar Natura 2000 coincidente con el Área Protegida ¹
Nombre	Sup. (ha)		
			0,00
RENPEX Lugar de Interés Científico Volcán del Gasco	9,70	9,70	0,03
			0,03
			0,00

¹ Datos relativos a los siguientes espacios en el orden indicado: ZEPA "Hurdes", ZEC "Las Hurdes", ZEC "Sierras de Risco Viejo"

3. Inventario y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y especies Natura 2000

3.1. Hábitats de interés comunitario

ZEC "Las Hurdes"								
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
4030	Brezales secos europeos	Matorral	No	7.871,03	29,96	B	A	Positiva
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Matorral	Sí	191,11	0,73	C	B	Negativa
5120	Formaciones montanas de <i>Cytisus purgans</i>	Matorral	No	59,95	0,23	C	A	Estable
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i>	Matorral	No	199,63	0,76	C	B	Estable
6160	Prados ibéricos silíceos de <i>Festuca indigesta</i>	Pastizales y praderas	Sí	--	--	--	B	Negativa
6410	Prados con molinias sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo-limónicos (<i>Molinion caeruleae</i>)	Turberas	No	--	--	C	B	Desconocida
7110*	Turberas altas activas	Turberas	Sí	--	--	--	B	Negativa
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	Roquedos y cuevas	No	624,48	2,38	B	B	Estable
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Pandion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i>)	Ribereños	Sí	107,25	0,41	C	B	Estable
9230	Robledales galaico portugueses de <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	Bosques	No	48,38	0,18	C	B	Negativa
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i>	Bosques	No	128,77	0,49	C	B	Negativa
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	Ribereños	No	0,17	0,00	C	B	Estable
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>)	Ribereños	No	6,56	0,02	C	B	Desconocida
9330	Alcornocales de <i>Quercus suber</i>	Bosques	No	13,10	0,05	C	A	Desconocida
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	Bosques	Sí	1.526,81	5,81	C	B	Estable

ZEC “Las Hurdes”								
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
9580*	Bosques mediterráneos de <i>Taxus baccata</i>	Bosques	Sí	--	--	--	A	Negativa

ZEC “Sierras de Risco Viejo”								
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
4030	Brezales secos europeos	Matorral	No	3.134,78	26,23	C	B	Positiva
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Matorral	No	29,84	0,25	C	C	Desconocida
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus spp.</i>	Bosques	No	246,60	2,06	C	B	Estable
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	Ribereños	Sí	48,87	0,41	C	B	Negativa
9230	Robledales galaico portugueses de <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	Bosques	Sí	655,99	5,49	C	B	Negativa
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i>	Bosques	No	143,00	1,20	C	B	Negativa
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>)	Ribereños	No	16,40	0,14	C	B	Desconocida
9330	Alcornocales de <i>Quercus suber</i>	Bosques	No	53,47	0,45	C	B	Desconocida
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	Bosques	No	430,87	3,61	C	B	Negativa

3.2. Especies Natura 2000

ZEC “Las Hurdes”							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
5301	<i>Cobitis vettonica</i> (colmilleja del Alagón)	Peces	Sí	P (p)	C	A	Tendencia desconocida
1194	<i>Discoglossus galganoi</i> (sapillo pintojo ibérico)	Anfibios	No	P (p)	C	B	Población estable

ZEC “Las Hurdes”							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C.
1065	<i>Euphydryas aurinia</i> (doncella de ondas rojas)	Inv. art. I (insectos)	No	P (p)	C	B	Población estable
6188	<i>Festuca gredensis</i> (alfilerillos)	Plantas vasculares II	Si	100-500i (p)	C	B	Reducción de la población
1046	<i>Gomphus graslini</i>	Inv. art. I (insectos)	Sí	P (p)	C	B	Población estable
1249	<i>Iberolacerta martinezricai</i> (lagartija de las Batuecas)	Reptiles	Sí	R (p)	C	A	Reducción de la población
1259	<i>Lacerta schreiberi</i> (lagarto verdinegro)	Reptiles	No	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
1083	<i>Lucanus cervus</i> (ciervo volante)	Inv. art. I (insectos)	No	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
6168	<i>Luciobarbus comizo</i> (barbo comiza)	Peces	No	P (p)	C	B	Población estable
1355	<i>Lutra lutra</i> (nutria)	Mam. carnívoros I	No	P (p)	C	B	Población estable
1362*	<i>Lynx pardinus</i> (lince ibérico)	Mam. carnívoros II	No	V (p)	D	--	--
1036	<i>Macromia splendens</i>	Inv. art. I (insectos)	Sí	P (p)	C	B	Población estable
1221	<i>Mauremys leprosa</i> (galápago leproso)	Reptiles	No	P (p)	C	B	Población estable
1867	<i>Narcissus minor</i> subsp. <i>asturiensis</i> (narciso asturiano)	Plantas vasculares II	Sí	9.546i (p)	C	B	Reducción de la población
1041	<i>Oxygastra curtisii</i>	Inv. art. I (insectos)	Sí	P (p)	C	B	Población estable
6149	<i>Pseudochondrostoma polylepis</i> (boga del Tajo)	Peces	No	C (p)	C	A	Población estable
1123	<i>Rutilus alburnoides</i> (calandino)	Peces	No	C (p)	C	A	Población estable

ZEC “Sierras de Risco Viejo”							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
1194	<i>Discoglossus galganoi</i> (sapillo pintojo ibérico)	Anfibios	No	P (p)	C	B	Población estable
1065	<i>Euphydryas aurinia</i> (doncella de ondas rojas)	Inv. art. I	No	P (p)	C	B	Población estable
1362*	<i>Lynx pardinus</i> (lince ibérico)	Mam. carnívoros II	No	V (p)	D	--	--
1221	<i>Mauremys leprosa</i> (galápago leproso)	Reptiles	No	P (p)	C	C	Población estable
1323	<i>Myotis bechsteinii</i> (murciélago ratonero forestal)	Mam. quirópteros	No	25-50i (p)	C	B	Tendencia desconocida

ZEPA "Hurdes"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
A079	<i>Aegypius monachus</i> (buitre negro)	Forestales	SI	28p (p)	C	B	Población estable
A247	<i>Alauda arvensis</i> (alondra)	Esteparias	No	P (p)	C	B	Población estable
A229	<i>Alcedo atthis</i> (martín pescador)	Acuáticas	No	P (p)	C	B	Población estable
A255	<i>Anthus campestris</i> (bisbita campestre)	Arbustivas	SI	25p (r)	C	B	Población estable
A257	<i>Anthus pratensis</i> (bisbita común)	Esteparias	No	1001-10000i (w)	C	B	Población estable
A226	<i>Apus apus</i> (vencejo común)	Urbanas	No	P (r)	C	B	Población estable
A228	<i>Apus melba</i> (vencejo real)	Rupícolas	No	V (r)	C	B	Población estable
A028	<i>Ardea cinerea</i> (garza real)	Acuáticas	No	1-5i (w)	C	B	Población estable
A365	<i>Carduelis spinus</i> (lúgano)	Arbustivas y forestales	No	101-250 i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A031	<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)	Urbanas	No	C (p)	C	B	Población estable
A030	<i>Ciconia nigra</i> (cigüeña negra)	Forestales	SI	2-3p (r)	C	B	Población estable
A080	<i>Circaetus gallicus</i> (águila culebrera)	Forestales	No	1-5p (r)	C	B	Población estable
A208	<i>Columba palumbus</i> (paloma torcaz)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A212	<i>Cuculus canorus</i> (cuco)	Arbustivas y forestales	No	501-1000i (r)	C	B	Población estable
A253	<i>Delichon urbica</i> (avión común)	Urbanas	No	C (r)	C	B	Población estable
A379	<i>Emberiza hortulana</i> (escribano hortelano)	Arbustivas	No	11-50 i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A269	<i>Erithacus rubecula</i> (petirrojo)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (w)	C	B	Población estable
A103	<i>Falco peregrinus</i> (halcón peregrino)	Rupícolas	No	5p (r)	C	B	Población estable
A245	<i>Galerida theklae</i> (cogujada montesina)	Esteparias	No	C (p)	C	B	Población estable
A078	<i>Gyps fulvus</i> (buitre leonado)	Rupícolas	No	101-250p (p)	C	B	Incremento de la población
A252	<i>Hirundo daurica</i> (golondrina dáurica)	Rupícolas	No	C (r)	C	B	Población estable
A251	<i>Hirundo rustica</i> (golondrina común)	Urbanas	No	C (r)	C	B	Población estable
A233	<i>Jynx torquilla</i> (torcecuello)	Forestales	No	R (r)	C	B	Población estable

ZEPa "Hurdes"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
A246	<i>Lullula arborea</i> (totovía)	Arbustivas	No	3500i (p)	C	B	Población estable
A271	<i>Luscinia megarhynchos</i> (ruiseñor común)	Forestales	No	R (r)	C	B	Población estable
A242	<i>Melanocorypha calandra</i> (calandria)	Esteparias	No	R (p)	C	B	Población estable
A073	<i>Milvus migrans</i> (milano negro)	Forestales	No	6-10p (r)	C	B	Población estable
A074	<i>Milvus milvus</i> (milano real)	Forestales	No	P (p)	C	C	Reducción de la población
A280	<i>Monticola saxatilis</i> (roquero rojo)	Rupícolas	No	P (r)	C	B	Tendencia desconocida
A262	<i>Motacilla alba</i> (lavandera blanca)	Acuáticas	No	101-250i (r)	C	B	Población estable
A262	<i>Motacilla alba</i> (lavandera blanca)	Acuáticas	No	501-1000i (w)	C	B	Población estable
A261	<i>Motacilla cinerea</i> (lavandera cascadeña)	Acuáticas	No	251-500i (w)	C	B	Población estable
A077	<i>Neophron percnopterus</i> (alimoche)	Rupícolas	No	3p (r)	C	B	Población estable
A278	<i>Oenanthe hispanica</i> (collalba rubia)	Arbustivas	No	1001-250i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A279	<i>Oenanthe leucura</i> (collalba negra)	Rupícolas	No	R (p)	C	B	Tendencia desconocida
A337	<i>Oriolus oriolus</i> (oropéndola)	Acuáticas	No	R (r)	C	B	Población estable
A072	<i>Pernis apivorus</i> (halcón abejero)	Forestales	Sí	V (r)	C	B	Tendencia desconocida
A273	<i>Phoenicurus ochruros</i> (colirrojo tizón)	Arbustivas y forestales	No	251-500i (w)	C	B	Población estable
A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i> (colirrojo real)	Arbustivas y forestales	No	1000i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A313	<i>Phylloscopus bonelli</i> (mosquitero papialbo)	Forestales	No	750i (r)	C	B	Población estable
A315	<i>Phylloscopus collybita</i> (mosquitero común)	Arbustivas y forestales	No	5200i (w)	C	B	Población estable
A618	<i>Phylloscopus ibericus</i> (mosquitero ibérico)	Arbustivas y forestales	No	P (r)	C	B	Tendencia desconocida
A618	<i>Phylloscopus ibericus</i> (mosquitero ibérico)	Arbustivas y forestales	No	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
A266	<i>Prunella modularis</i> (acentor común)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (r)	C	B	Población estable
A266	<i>Prunella modularis</i> (acentor común)	Arbustivas y forestales	No	10000i (w)	C	B	Población estable
A318	<i>Regulus ignicapilla</i> (reyezuelo listado)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A311	<i>Sylvia atricapilla</i> (curruca capirotada)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (r)	C	B	Población estable

ZEPA "Hurdes"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
A311	<i>Sylvia atricapilla</i> (curruca capiroxada)	Arbustivas y forestales	No	10000i (w)	C	B	Población estable
A304	<i>Sylvia cantillans</i> (curruca carrasqueña)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A303	<i>Sylvia conspicillata</i> (curruca tomillera)	Arbustivas y forestales	No	P (r)	C	B	Tendencia desconocida
A302	<i>Sylvia undata</i> (curruca rabilarga)	Arbustivas	No	2500-3500i (p)	C	B	Tendencia desconocida
A285	<i>Turdus philomelos</i> (zorzal común)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (w)	C	B	Población estable
A232	<i>Upupa epops</i> (abubilla)	Arbustivas y forestales	No	11-50i (w)	C	B	Población estable

4. Elementos clave y justificación de su elección

Elementos clave de la ZEC "Las Hurdes" y justificación para su elección	
Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga (4090)	Los cambronales de <i>Echinopartum ibericum</i> de la Bolla Grande y Sierra de la Granjera constituyen una magnífica manifestación de la vegetación climática de media montaña en el Sistema Central, diferenciándose por su influencia atlántica de los cambronales gredenses. Ocupan una extensión muy limitada, con un elevado grado de conservación y muy relacionado con el hábitat 6160 y con <i>Festuca gredensis</i> y <i>Narcissus minor</i> subsp. <i>asturiensis</i> . Constituyen la zona de nidificación de <i>Anthus campestris</i> y el hábitat de la endémica <i>Armeria salmantica</i> .
Prados ibéricos silíceos de <i>Festuca indigesta</i> (6160)	Hábitat muy escaso en el lugar y muy afectado por los cortafuegos de las cuerdas. Constituye el hábitat de <i>Festuca gredensis</i> , aunque esta especie puede estar ausente.
Turberas altas activas (7110*)	Hábitat muy escaso en Extremadura. En Las Hurdes se conoce de manera relicta y muy puntual en El Gasco.
Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (91E0*)	Este espacio conserva algunas alisedas de alto valor con la presencia de especies relictas como <i>Quercus robur</i> , <i>Betula alba</i> , <i>Taxus baccata</i> o <i>Ilex aquifolium</i> . Además este hábitat es de suma importancia para el mantenimiento de <i>Macromia splendens</i> , <i>Oxygastra curtisii</i> y <i>Gomphus graslinii</i> .
Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> (9340)	Los encinares-madroñales de Las Hurdes constituyen un tipo de bosque subhúmedo que caracteriza esta comarca y constituyen uno de los bosques mejor conservados de Extremadura.
Bosques mediterráneos de <i>Taxus</i>	Los Tejares en El Cerezal acogen a la mejor agrupación de <i>Taxus baccata</i> de Extremadura y la única con abundante presencia de regeneración

Elementos clave de la ZEC “Las Hurdes” y justificación para su elección	
Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
<i>baccata</i> (9580*)	natural.
Alfilerillos	En Hurdes sólo se conoce una población mínima de este endemismo en La Bolla Grande.
Narciso asturiano	Este lugar acoge a la segunda población más importante de Extremadura junto con al menos otras dos poblaciones muy pequeñas relictas de gran interés biogeográfico por representar la continuidad de las poblaciones de Sierra de Gata-Hurdes y Sierra de Francia.
Lagartija de las Batuecas	Endemismo exclusivo de Las Batuecas y el reptil más escaso de Europa. Una pequeña parte de su área de distribución penetra en Extremadura por la sierra de Ladrillar.
Colmilleja del Alagón	Especie endémica de la cuenca del Río Alagón (Cáceres), estando presente también en la cuenca del río Águeda (Salamanca). Catalogada como Sensible a la alteración de su hábitat en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Este espacio acoge alguna de sus mejores poblaciones.
Comunidad de odonatos (<i>Gomphus graslini</i> , <i>Oxygastris curtisii</i> y <i>Macromia splendens</i>)	La comunidad de Odonatos de río de este lugar es de las más destacadas de la Comunidad. Destacan las densidades <i>Oxygastra curtisii</i> , <i>Gomphus graslini</i> , y <i>Macromia splendens</i> .

Elementos clave de la ZEC “Sierras de Risco Viejo” y justificación para su elección	
Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (91E0*)	Los bosques de ribera de este lugar aunque se encuentran degradados muestran signos evidentes de regeneración natural.
Robledales galaico portugueses de <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pirenaica</i> (9230)	Los rebollares de este lugar constituyen un hábitat utilizado para la reproducción por <i>Pernis apivorus</i> , con al menos 2 parejas. Este hábitat se encuentra muy presionado por los olivares.

Elementos clave de la ZEPA “Hurdes” y justificación para su elección	
Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Cigüeña negra	Especie muy escasa en la zona, pese a disponer aquí de abundante hábitat adecuado, y donde las parejas asociadas a hábitats forestales han desaparecido.

Elementos clave de la ZEPa "Hurdes" y justificación para su elección	
Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Buitre negro	Constituye el núcleo más importante de la población del Sistema Central extremeño. Su tendencia favorable permite la extensión de la especie en zonas próximas de Las Hurdes, Castilla y León y Portugal.
Halcón abejero	Especie muy característica de este lugar, llegando a ser la segunda población extremeña, aunque se desconoce su población actual. Sufre problemas de pérdida de hábitat de nidificación por los incendios y los trabajos selvícolas.
Bisbita campestre	Especie muy escasa como nidificante en Extremadura. En este lugar sólo unas pocas parejas asociadas al hábitat 4090.

5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión de los lugares

Otros valores a tener en cuenta en la gestión del ZEC "Las Hurdes"	
Nombre científico (nombre común)	Justificación
<i>Armeria salmantica</i>	Endemismo de Las Batuecas y Las Hurdes. Especie característica de los hábitats 4090 y 8220.
<i>Quercus robur</i> (roble carballo)	Presencia relicta en el río Ladrillar en forma de pies sueltos.
<i>Betula alba</i> (abedul)	Pequeña población relicta en La Batuequilla.

Otros valores a tener en cuenta en la gestión del ZEC "Sierras de Risco Viejo"	
Nombre científico (nombre común)	Justificación
<i>Ciconia nigra</i> (cigüeña negra)	Este espacio acoge 1 pareja nidificante.
<i>Aegypius monachus</i> (buitre negro)	Pequeño núcleo reproductor de 8-10 parejas. Ocupa una posición estratégica entre los núcleos de Gata, Hurdes y Granadilla.
<i>Pernis apivorus</i> (abejero europeo)	Al menos dos parejas nidifican dentro de este lugar.

6. Presiones y factores de amenaza

Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga (4090)	B07	Otras actividades forestales (cortafuegos)	El repaso, apertura o ensanche de los cortafuegos de las cuerdas, especialmente los del límite de la Comunidad, pueden causar la eliminación o disminución de la superficie de este hábitat.
	C03 .03	Producción de energía eólica	La ocupación del suelo por las infraestructuras que requieren las instalaciones de producción de energía eólica puede causar la eliminación o disminución de la superficie de este hábitat.
	J01.01	Quema/incendios provocados intencionadamente o accidentalmente	Los incendios iniciados en pinares o brezales pueden alcanzar en su progresión a este hábitat.
Prados ibéricos silíceos de <i>Festuca indigesta</i> (6160) y alfilerillos	B07	Otras actividades forestales (cortafuegos)	El repaso, apertura o ensanche de los cortafuegos de las cuerdas, especialmente los del límite de Comunidad, pueden causar la eliminación o disminución de la superficie de este hábitat, pudiendo verse afectadas las poblaciones de alfilerillos.
	C03 .03	Producción de energía eólica	La ocupación del suelo por las infraestructuras que requieren las instalaciones de producción de energía eólica puede causar la eliminación o disminución de la superficie de este hábitat, pudiendo verse afectadas las poblaciones de alfilerillos.
	J01.01	Quema/incendios provocados intencionadamente o accidentalmente	Los incendios pueden alcanzar en su progresión a este hábitat, pudiendo verse afectadas las poblaciones de alfilerillos.
Turberas altas activas (7110*)	G05. 07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (Estudio de distribución)	Se desconoce la distribución exacta de este hábitat en el lugar, existiendo evidencias de la presencia en un mayor número de pequeños enclaves, lo que dificulta la aplicación de medidas adecuadas de gestión.
	J01.01	Quema/incendios provocados intencionadamente o accidentalmente	La colmatación por arrastres derivados de los incendios es una de las mayores amenazas para estas pequeñas turberas.
	K04.05	Daños por herbívoros (incluidas las especies cinegéticas)	La pequeña superficie ocupada por este hábitat lo convierte en muy vulnerable a los fenómenos de ramoneo, pisoteo y nitrificación.
	M01.02	Sequías y reducción de las precipitaciones por cambio climático	Estas turberas están vinculadas directamente a los aportes hídricos de las precipitaciones por lo que una reducción de las mismas debido al cambio climático puede alterar su dinámica.
Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (91E0*)	B02.02	Cortas a hecho	Las cortas de superficies próximas a zonas de cultivo y/o para la limpieza de cauces puede causar la eliminación de superficies de este hábitat.
	B02.03	Eliminación de sotobosque y/o matorral	Una excesiva limpieza del sotobosque puede ocasionar la pérdida de condiciones adecuadas para algunas especies de flora nemoral amenazadas.
	B07	Otras actividades forestales (vías de saca y pistas)	La realización de vías de saca y pistas forestales puede favorecer el incremento del acceso a los cauces y la degradación de este hábitat.

Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación	Es necesaria para mejorar la gestión la delimitación de las áreas críticas para flora nemoral amenazada.
	K04.05	Daños por herbívoros (incluidas las especies cinegéticas)	Una excesiva presión de herbívoros puede dificultar la regeneración natural de este hábitat.
Robledales galaico portugueses de <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pirenaica</i> (9230)	A02.02	Cambios de cultivo	El aumento de la superficie de olivar puede causar la fragmentación la masa boscosa reduciendo la capacidad de acogida de este hábitat.
	B07	Otras actividades forestales (cortafuegos, vías de saca y pistas)	El aumento de las infraestructuras forestales puede causar la fragmentando la masa boscosa reduciendo la capacidad de acogida de este hábitat.
	J01.01	Quema/incendios provocados intencionadamente o accidentalmente	La quemas de matorral y restos de cultivos puede afectar a este hábitat.
	J03.02	Fragmentación por causas antrópicas	El aumento de la superficie de olivar y sus infraestructuras asociadas puede causar la fragmentación la masa boscosa reduciendo la capacidad de acogida de este hábitat.
	K04.05	Daños por herbívoros (incluidas las especies cinegéticas)	Una excesiva presión de herbívoros puede dificultar la regeneración natural de este hábitat.
Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> (9340)	B02.03	Eliminación de maleza y matorral	En las áreas cortafuegos realizadas en zonas ocupadas por este hábitat, la eliminación de matorral puede dificultar su regeneración.
	B07	Otras actividades forestales (cortafuegos, vías de saca y pistas)	La instalación de cortafuegos en zonas próximas a zonas de roquedos o barrancos donde se refugia este hábitat, puede causar la reducción de su superficie.
	J01.01	Quema/incendios provocados intencionadamente o accidentalmente	La presencia de manchas de encinar-madroñal rodeadas por pinares de alto riesgo de incendio supone una gran amenaza para este hábitat, que aunque sobrevive en zonas de difícil acceso del fuego tiene muy difícil su necesaria expansión territorial.
	J03.02	Fragmentación por causas antrópicas	Las grandes masas de encinar-madroñal se han visto reducidas y fragmentadas por las repoblaciones y los cultivos. En algunos casos las superficies supervivientes son insuficientes para mantener una alta diversidad.
	K04.05	Daños por herbívoros (incluidas las especies cinegéticas)	Una excesiva presión de herbívoros puede causar la eliminación del regenerado y el daño a ejemplares adultos por ramoneo de la corteza.
Bosques mediterráneos de <i>Taxus baccata</i> (9580*)	F04.01	Recolección de especies de flora (bulbos y flores)	La recolección de plántulas de Tejo en la zona puede ser causa de la degradación de este hábitat.
	G05.01	Pisoteo (personas)	La afluencia de visitantes a la zona de los tejos puede provocar daños a los sistemas

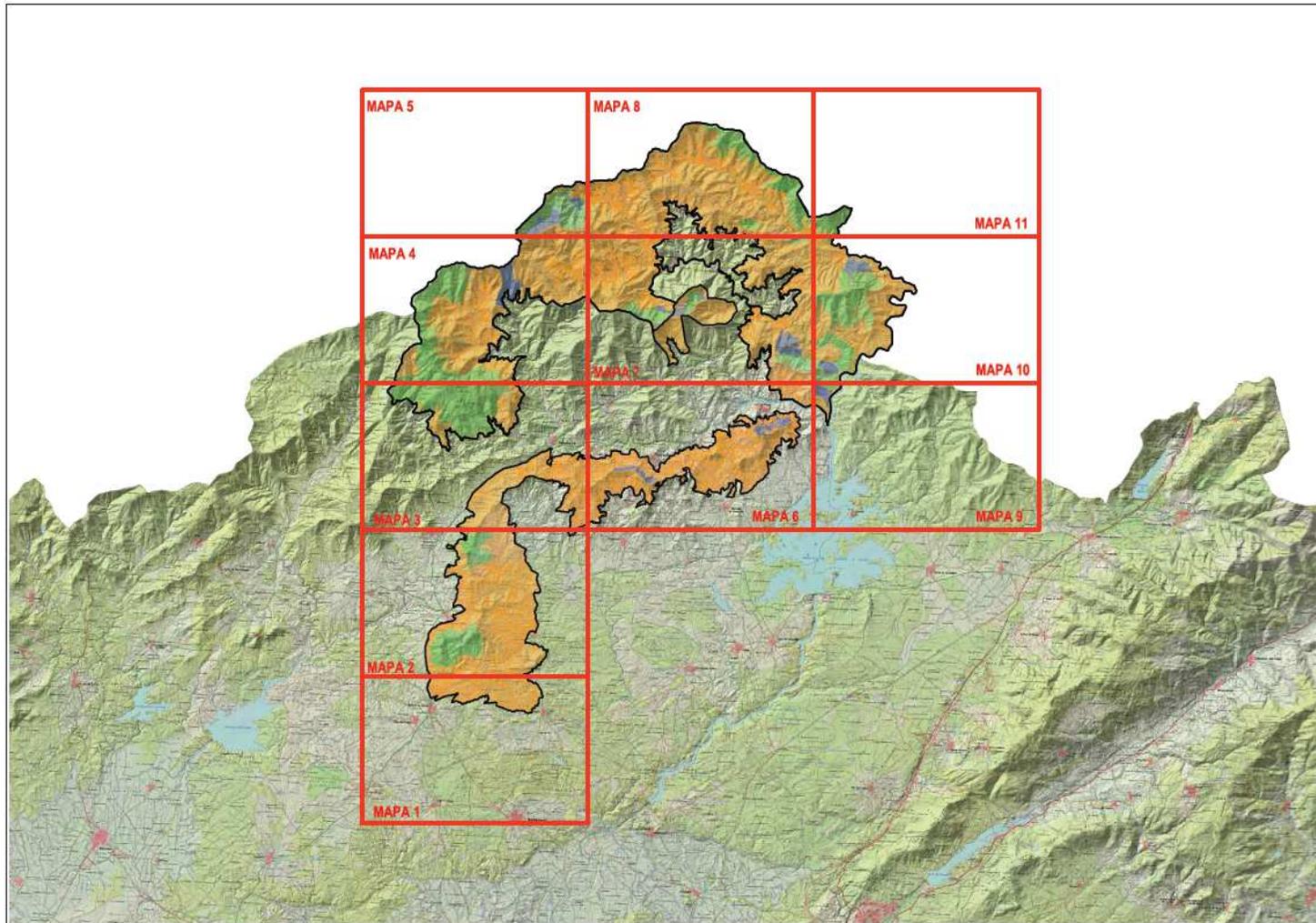
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
			radiculares y problemas de erosión al tratarse de terrenos de gran desnivel y muy inestables.
	J01.01	Quema/incendios provocados intencionadamente o accidentalmente	Es la principal amenaza para este hábitat al estar generalmente rodeado por pinares de repoblación.
	K04.05	Daños por herbívoros (incluidas las especies cinegéticas)	Una excesiva presión de herbívoros puede causar la degradación de este hábitat por la eliminación del regenerado y los daños a los ejemplares juveniles.
	M01.02	Sequías y reducción de las precipitaciones por cambio climático	Un incremento de la aridez puede hacer que la zona no sea adecuada para los elevados requerimientos hídricos del Tejo.
Narciso asturiano	B07	Otras actividades forestales (cortafuegos y pistas)	El repaso, apertura o ensanche afectan a la especie por destrucción directa y destrucción del hábitat.
	J01.01	Quema/incendios provocados intencionadamente o accidentalmente	Los incendios pueden acabar con las pequeñas poblaciones que se refugian en pequeños enclaves que pueden quedar totalmente arrasados.
	K04.05	Daños por herbívoros (incluidas las especies cinegéticas)	La cabra montés ramonea a esta especie, especialmente en la Sierra de Ladrillar, donde la presión es considerable.
	M01.02	Sequías y reducción de las precipitaciones por cambio climático	Se trata de una especie de óptimo atlántico que sólo aparece en los puntos con mayores precipitaciones dentro del espacio, por lo que puede verse afectada por su previsible disminución debido al cambio climático.
Lagartija de las Batuecas	B07	Otras actividades forestales (cortafuegos, vías de saca y pistas)	La población extremeña de esta especie puede verse afectada por fenómenos de aislamiento debido a ciertas actividades forestales como repoblaciones, cortafuegos, etc.
	J03.02.03	Reducción del intercambio genético.	Las poblaciones salmantinas y la cacereña están unidas por zonas poco o nada adecuadas para la especie y donde <i>Podarcis hispanica</i> ejerce una fuerte competencia.
	J01.01	Quema/incendios provocados intencionadamente o accidentalmente	Los incendios en el entorno de las gleras y canchales donde vive pueden acabar con las poblaciones de presas e incluso con algunos ejemplares de la especie, algo de extrema gravedad teniendo en cuenta el bajísimo número de ejemplares en el lugar.
	M01	Cambio climático	La población extremeña se encuentra en su límite ecológico. Cambios importantes en las condiciones ambientales debido al cambio climático pueden conducir a su extinción.
Colmilleja del Alagón	B02.02	Cortas a hecho (vegetación de ribera)	Las cortas de la vegetación de ribera pueden alterar las condiciones lumínicas y de temperatura en los cauces habitados por la especie.
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación	Actualmente existe un gran desconocimiento de la distribución y ecología de la especie lo que dificulta la aplicación de medidas adecuadas de gestión.

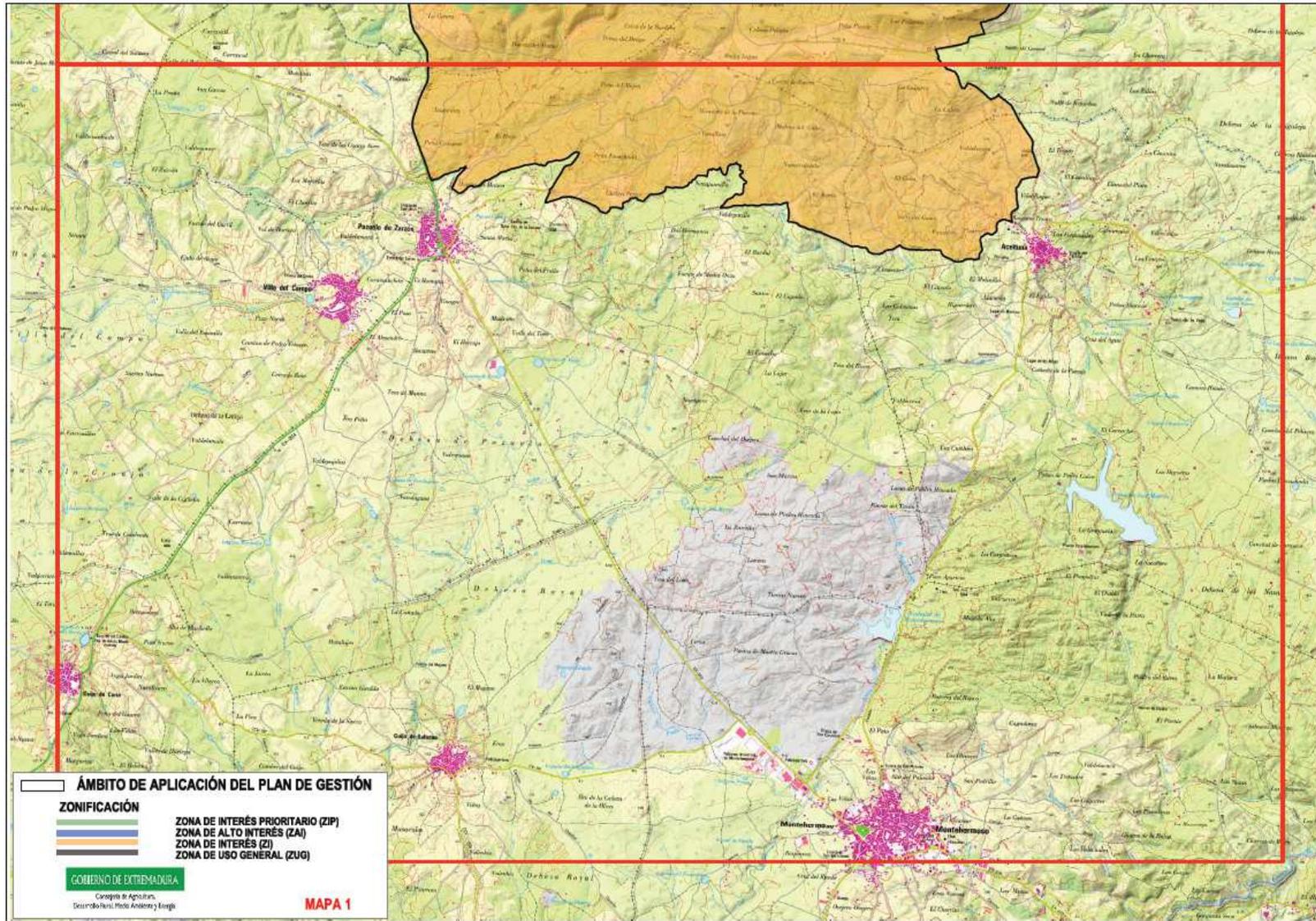
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
	H01	Contaminación de las aguas superficiales	El incremento de los niveles de contaminación por aguas residuales, especialmente durante verano, puede causar la degradación del hábitat de la especie.
	I01	Especies exóticas invasoras	Los percasoles son depredadores de la especie y se conocen poblaciones en el entorno que están en expansión.
	J02.03	Canalizaciones y desvíos de agua	Suponen barreras fluviales debido a los obstáculos que introducen en el cauce
	J02.06.01	Extracciones de aguas superficiales para la agricultura (extracciones en ríos tributarios menores durante la época de estiaje)	La puesta en riego de zonas de frutales puede agotar el agua de los pequeños cauces con presencia de la especie.
	J03.02	Reducción de la conectividad por causas antropogénicas	Los cauces donde se desarrolla la especie son secundarios y por tanto están desconectados unos de otros, pues los embalse y cauces principales están ocupados por especies invasoras depredadoras.
	L09	Fuego (causas naturales)	Los arrastres tras incendios que llegan al agua eliminan buena parte del alimento de esta especie en los tramos afectados.
	M01.02	Sequías y reducción de las precipitaciones por cambio climático	Pueden conducir a un empeoramiento de la calidad de las aguas asociada a caudales menores.
Comunidad de odonatos (<i>Gomphus graslini</i> , <i>Oxygastris curtisii</i> y <i>Macromia splendens</i>)	A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Afectan a las fases larvianas de estas especies y a sus presas.
	A08	Uso de fertilizantes	Favorecen la aparición de macrófitos que benefician a otras especies de odonatos generalistas que compiten con estas especies.
	H01.08	Contaminación del agua por aguas residuales	Problema especialmente grave durante el verano con un menor cauce y una mayor población.
	J02.06	Captaciones de agua superficiales	La puesta en riego de zonas de frutales puede agotar el agua de los pequeños cauces con presencia de las especies.
	J02.10	Gestión de los recursos acuáticos y la vegetación de ribera con fines de drenaje (limpieza de cauces)	Elimina lugares de reposo para los adultos y de maduración tras la emergencia.
	M01.02	Sequías y reducción de las precipitaciones por cambio climático	Pueden conducir a un empeoramiento de la calidad de las aguas asociada a caudales menores.
Comunidad de aves forestales (cigüeña)	A02.01	Intensificación agrícola	Los cambios de cultivo fragmentan las masas forestales, incrementando su vulnerabilidad a

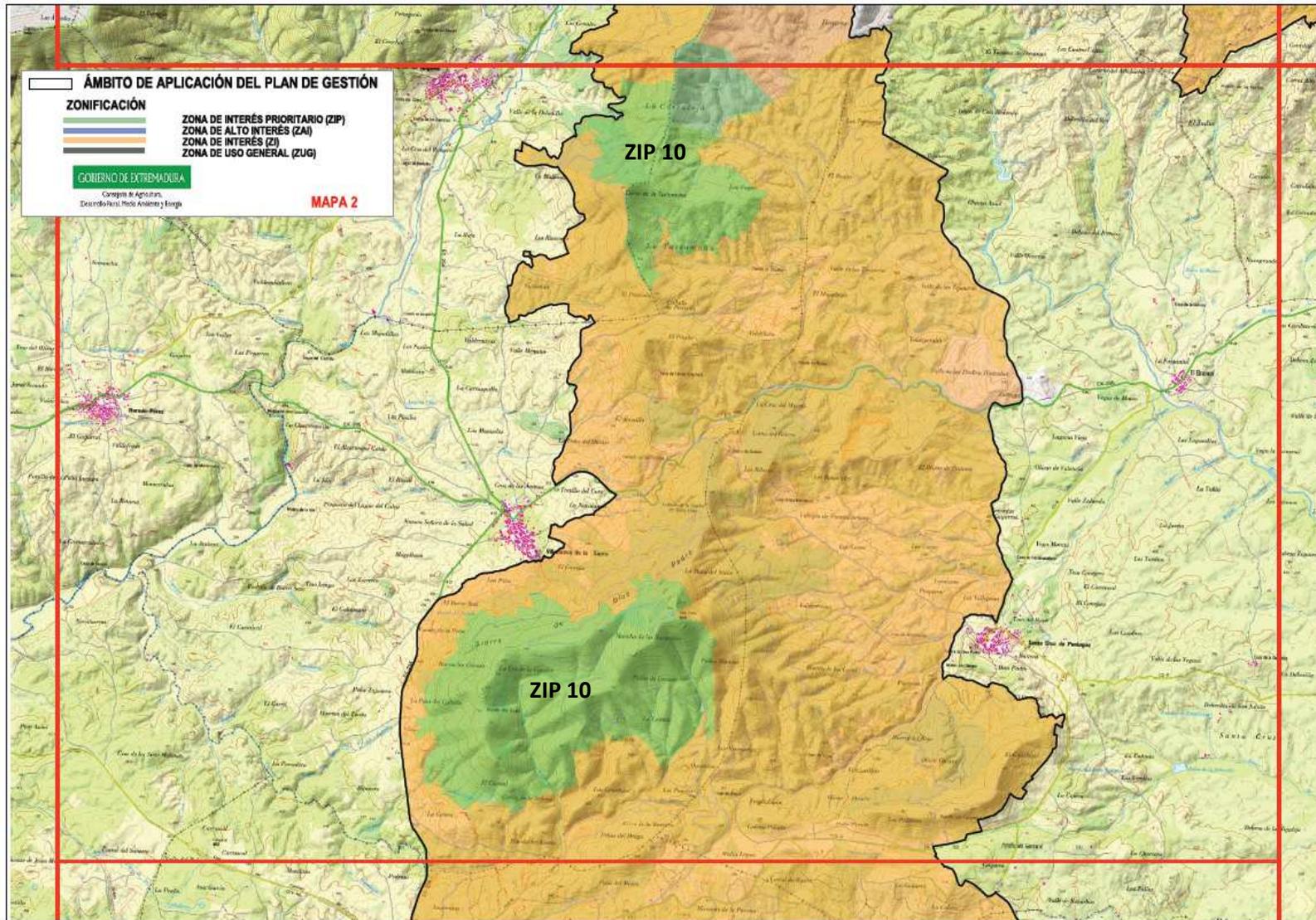
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
negra, buitre negro y halcón abejero)		(cambios usos del suelo, etc.)	molestias y disminuyendo su capacidad de acogida para estas especies.
	A04.03	Abandono de sistemas pastoriles, falta de pastoreo	Disminución de las cabezas de ganado disponibles como recurso en forma de carroña. Aumento cobertura arbustiva y pérdida recurso trófico(conejo).
	B02. 02	Cortas a hecho	Eliminación directa de zonas de reproducción.
	B02. 03	Eliminación del sotobosque y/o matorral	Las labores de desbroce en zonas de reproducción o potencialmente aptas para ello incrementan la accesibilidad a los nidos y provocan abandonos de territorios.
	B07	Actividades forestales no mencionadas anteriormente y molestias	El mantenimiento de densidades excesivas en las masas de pinar impide la ocupación de nuevas zonas de nidificación por parte fundamentalmente del buitre negro, aunque también afecta a cigüeña negra y halcón abejero. Las labores forestales dentro de períodos críticos produce la no ocupación de las zonas más transitadas, concentrando la población en unos pocos lugares.
	C03 .03	Producción de energía eólica	Los parques eólicos en las cuerdas de las sierras podrían suponer un riesgo de mortalidad por colisión y de abandono de los territorios más próximos de estas aves.
	D1	Carreteras, caminos y vías férreas	La proliferación de pistas forestales, especialmente en Las Hurdes, deja pocas zonas no transitables donde se puedan instalar nuevas parejas reproductoras.
	D02.01.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas aéreas (electrocución y colisión)	Existen dentro de Las Hurdes (Valle de Los Ángeles) y en la Sierra de Dios Padre líneas eléctricas de distribución que representan un riesgo de colisión para la avifauna, especialmente en situaciones de baja visibilidad.
	E03. 01	Eliminación de los residuos domésticos o de áreas e instalaciones recreativas (cierre de vertederos).	Disminución de una fuente tradicional de alimentos para el buitre negro.
	F03.02.03	Envenenamiento, abatimiento ilegal y trampeo ilegal	De manera puntual puede afectar al buitre negro, aunque hoy día es una amenaza secundaria.
	G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados	Existen zonas de reproducción muy próximas a zonas muy frecuentadas por practicantes de actividades de ocio al aire libre que pueden generar molestias puntualmente, y que podrían tener consecuencias graves en los periodos sensibles.
	G01.03	Vehículos motorizados	Existen zonas de reproducción muy próximas a zonas muy frecuentadas por practicantes de actividades de ocio al aire libre que pueden generar molestias puntualmente, y que podrían tener consecuencias graves en los periodos sensibles
	G01 .08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio (molestias derivadas de la actividad cinegética)	Las monterías de final de temporada pueden coincidir con el inicio de la incubación del buitre negro, uno de los períodos más sensibles de su ciclo biológico.
G05. 07	Necesidad de medidas	Existe un muladar dentro del cercano LIC de Granadilla que actualmente no está en uso.	

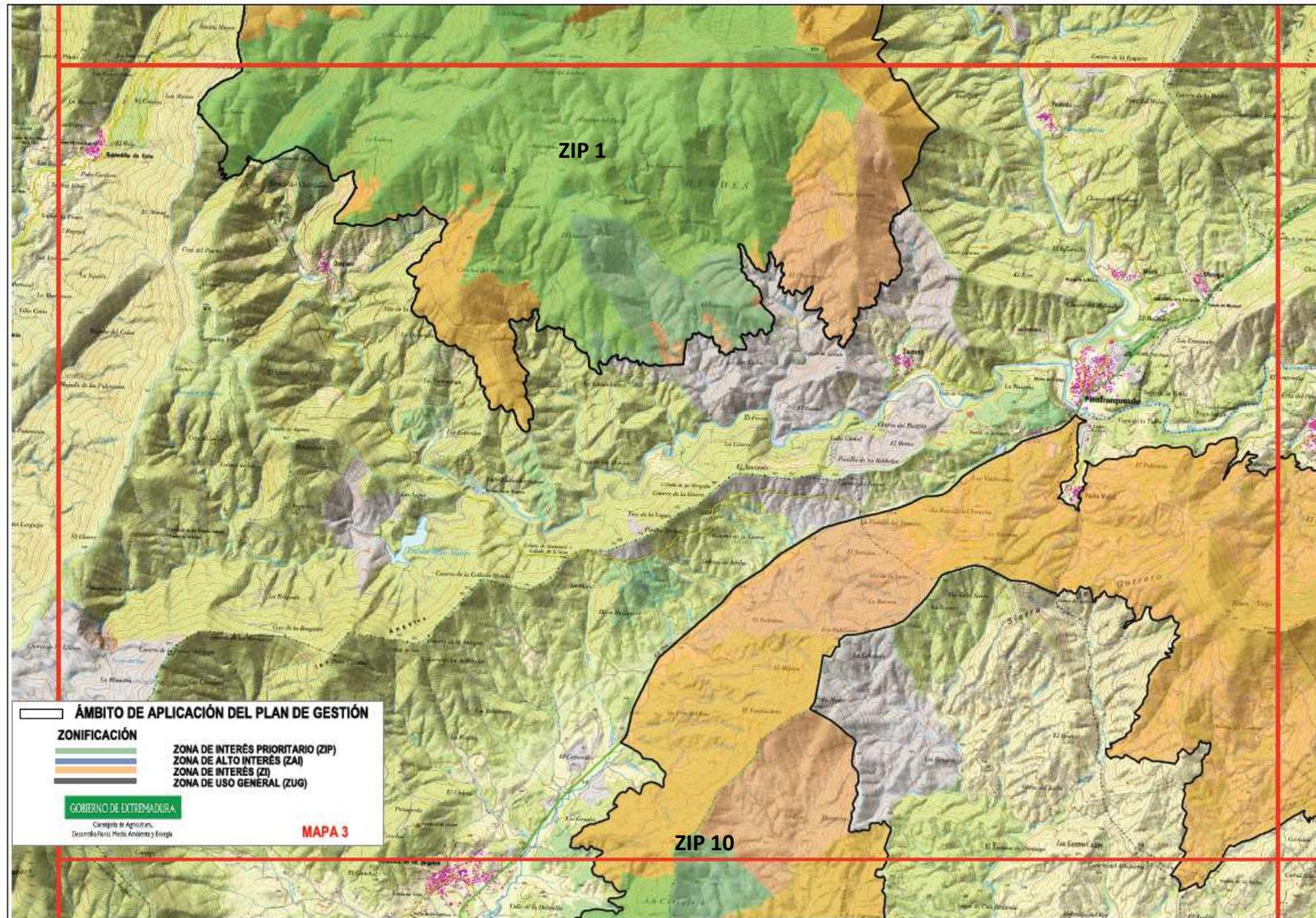
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
		adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución, insuficiente funcionalidad de la red de muladares)	
Bisbita campestre	C03 .03	Producción de energía eólica	Ocupación de los limitados parches de hábitat adecuado para la especie en las altas cuerdas de la sierra.
	D1	Carreteras, caminos y vías férreas	La apertura de pistas en zonas de nidificación puede generar molestias durante la reproducción.
	G05. 07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación	Existe un desconocimiento parcial de la distribución, áreas críticas y tamaño poblacional de la especie en este lugar.
	J01.01	Quema/incendios provocados intencionadamente o accidentalmente	Los incendios pueden acabar con las pequeñas poblaciones que se refugian en pequeños enclaves que pueden quedar totalmente arrasados.

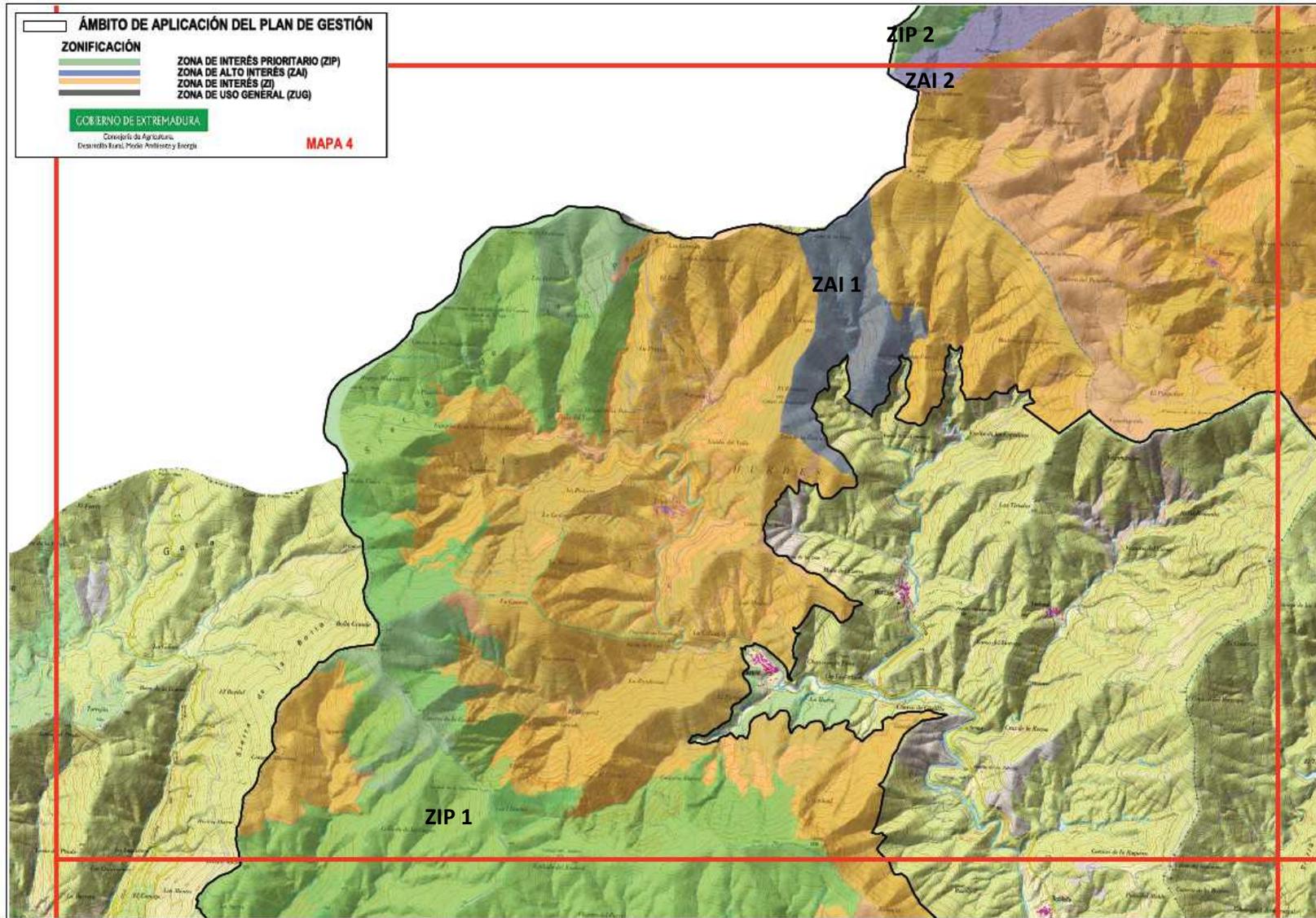
7. Zonificación

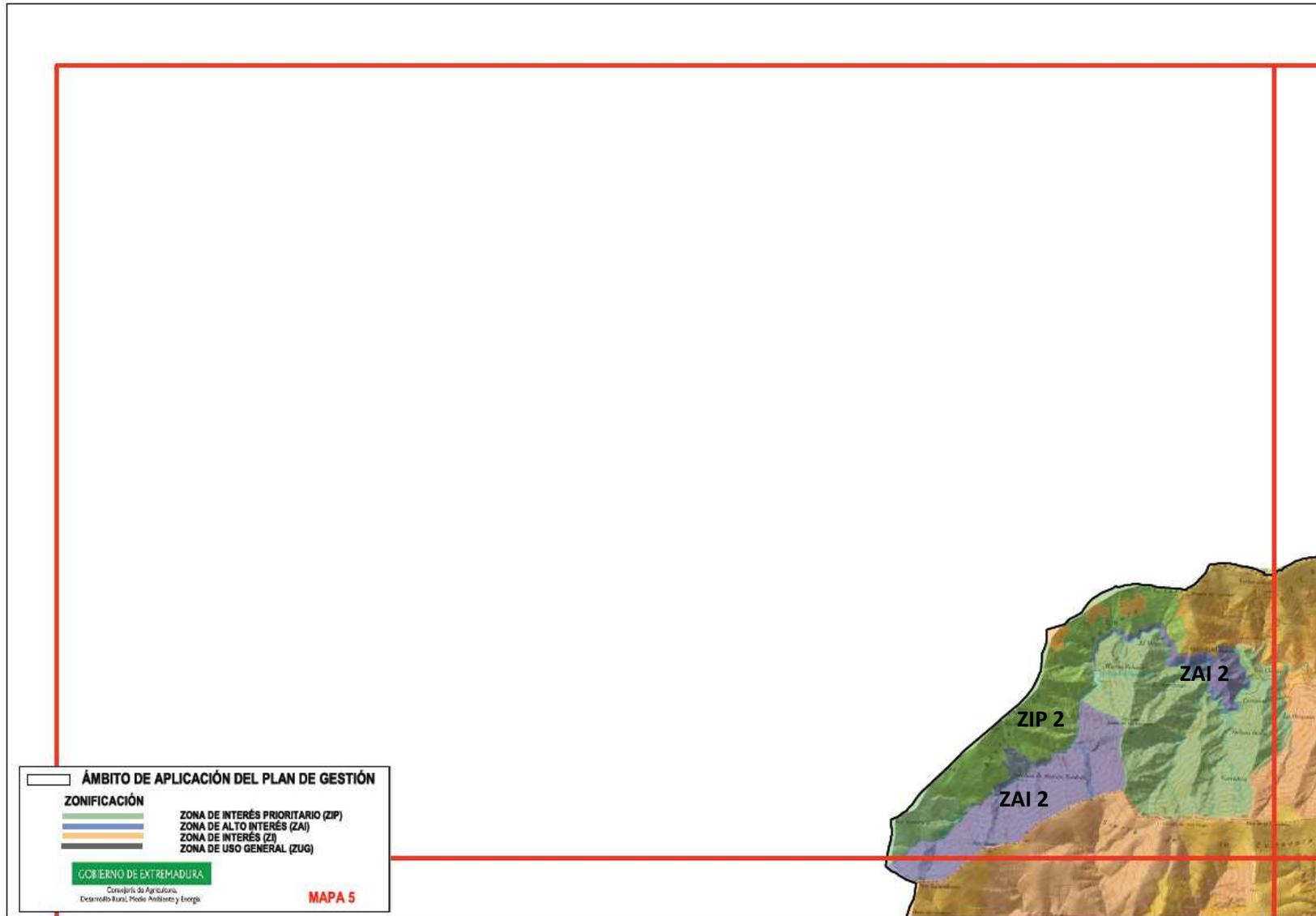


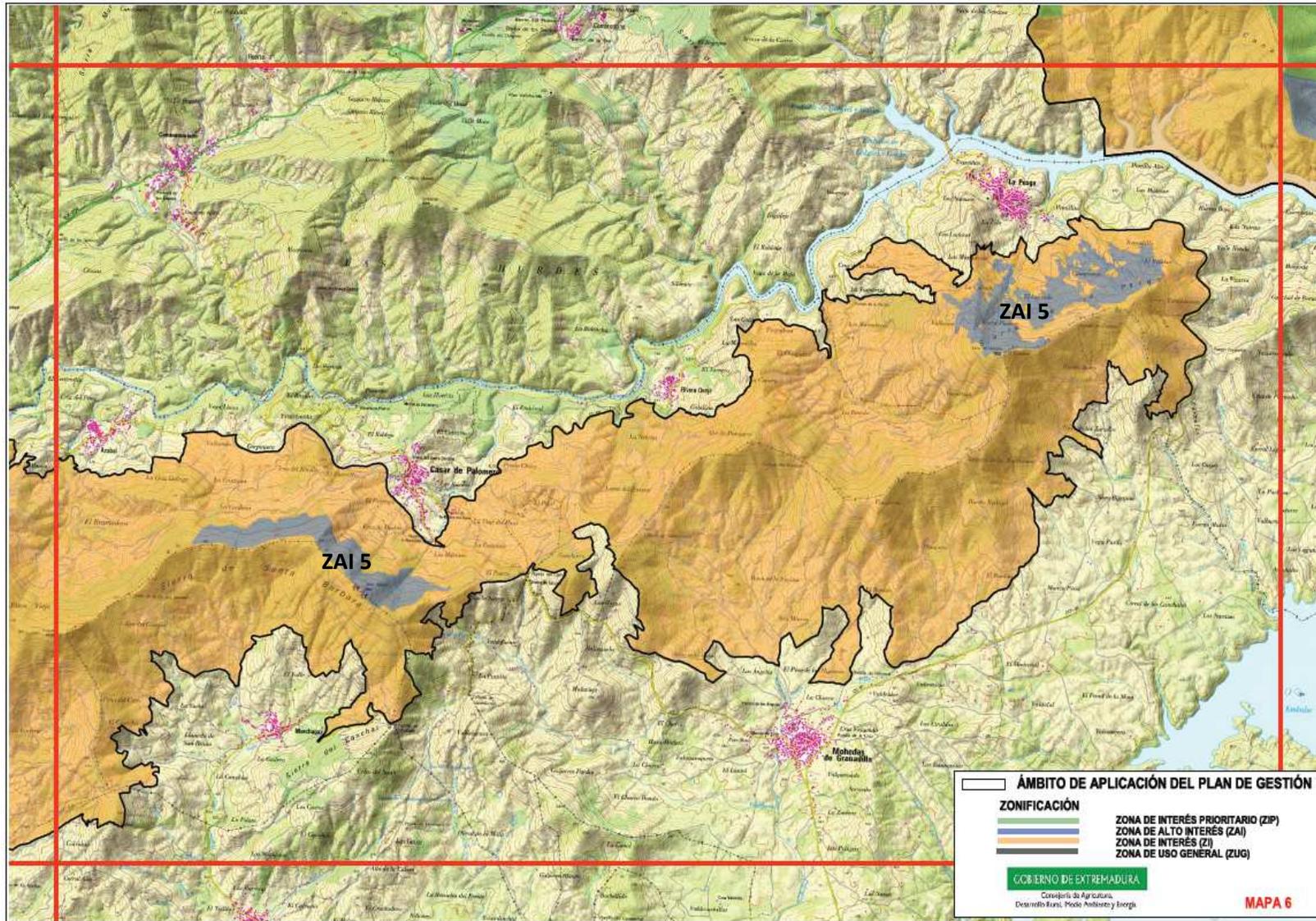


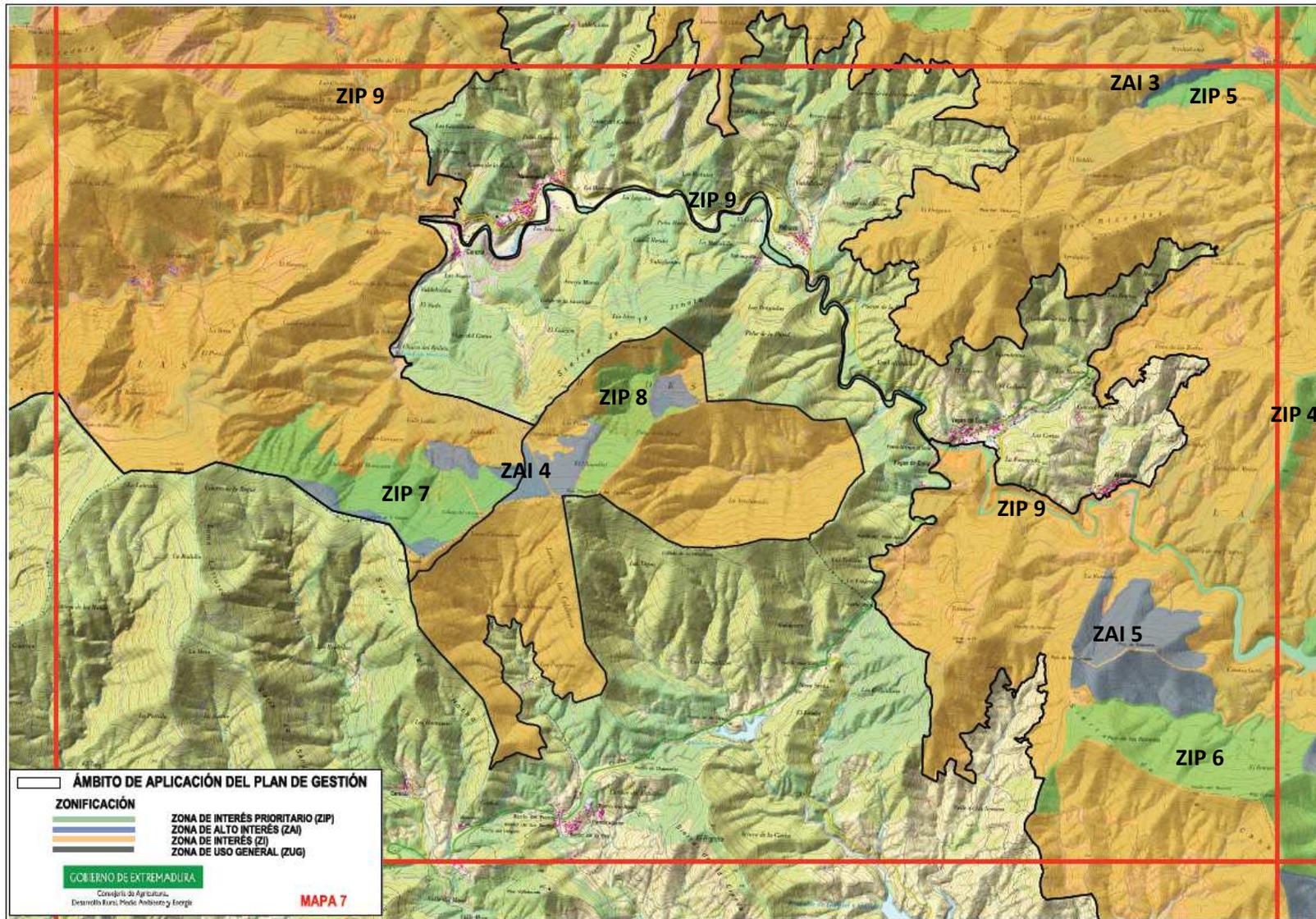


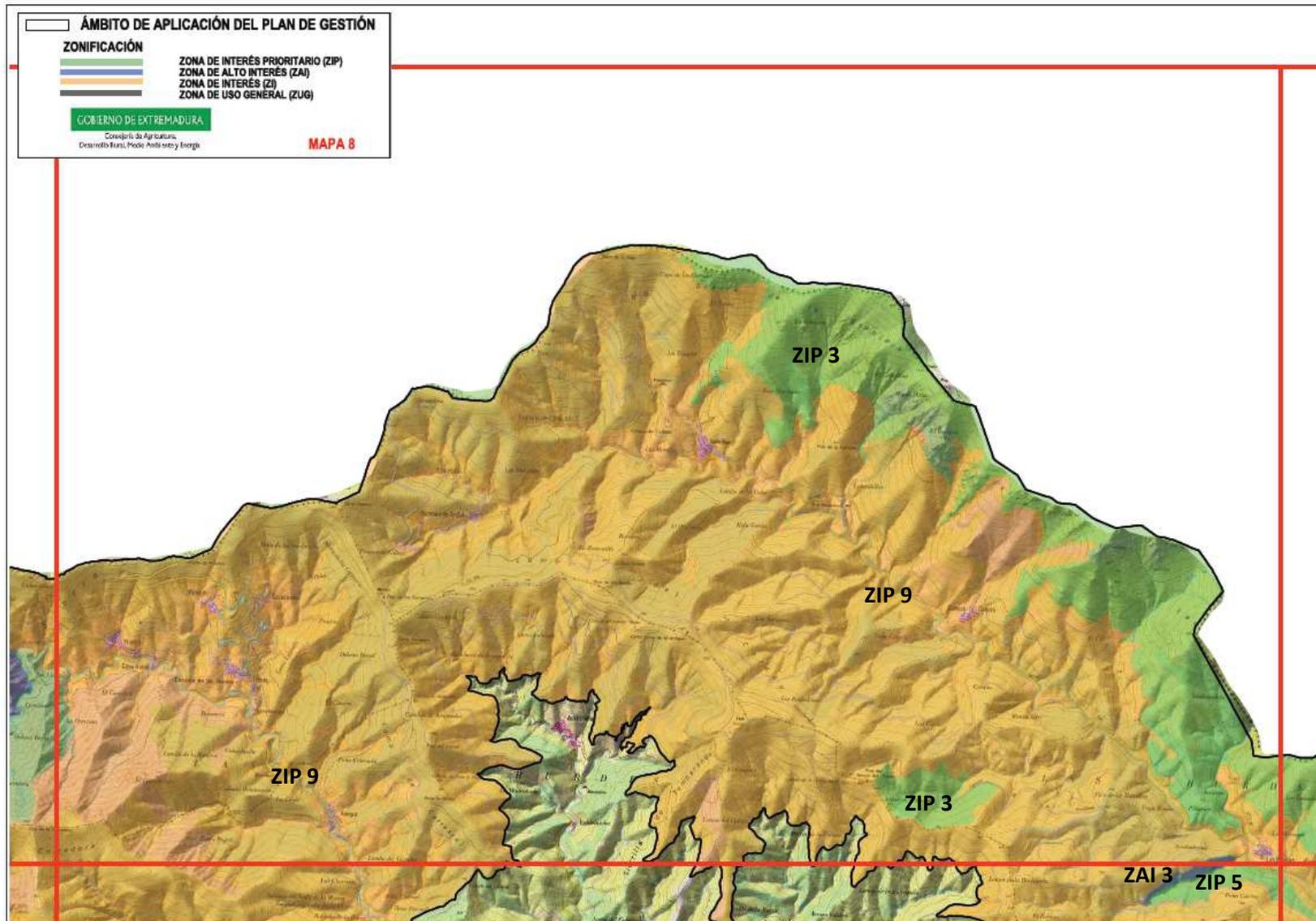


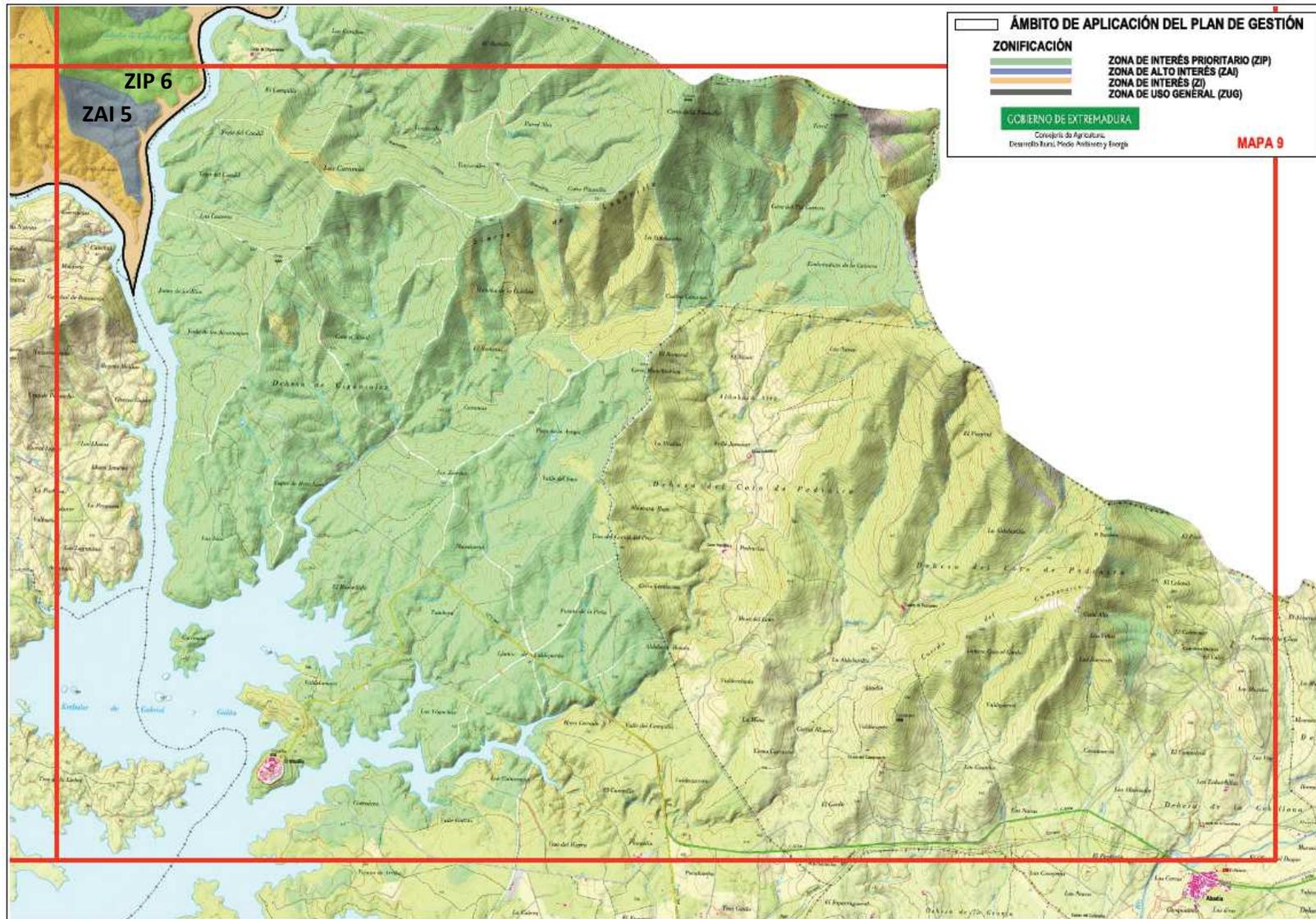


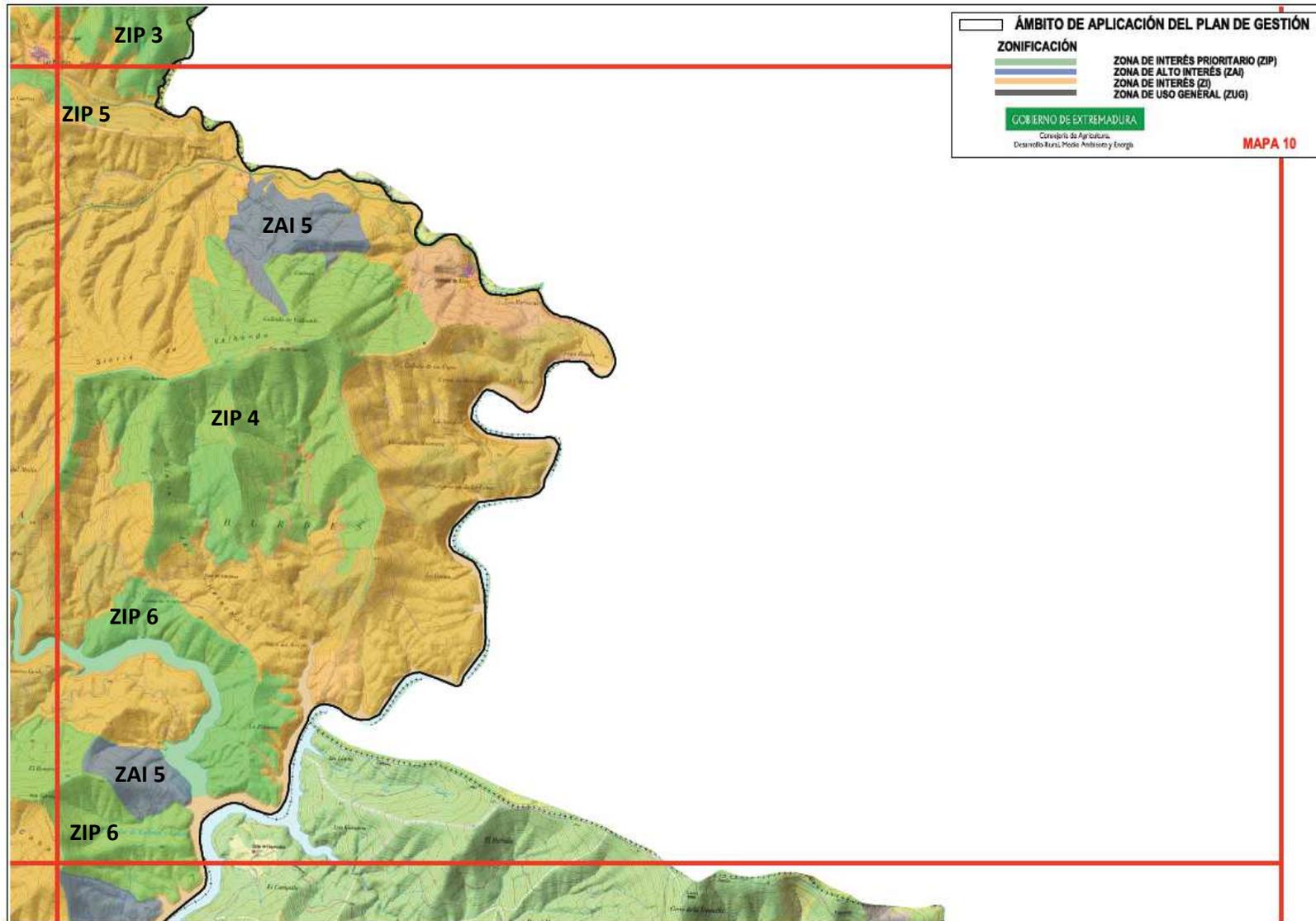


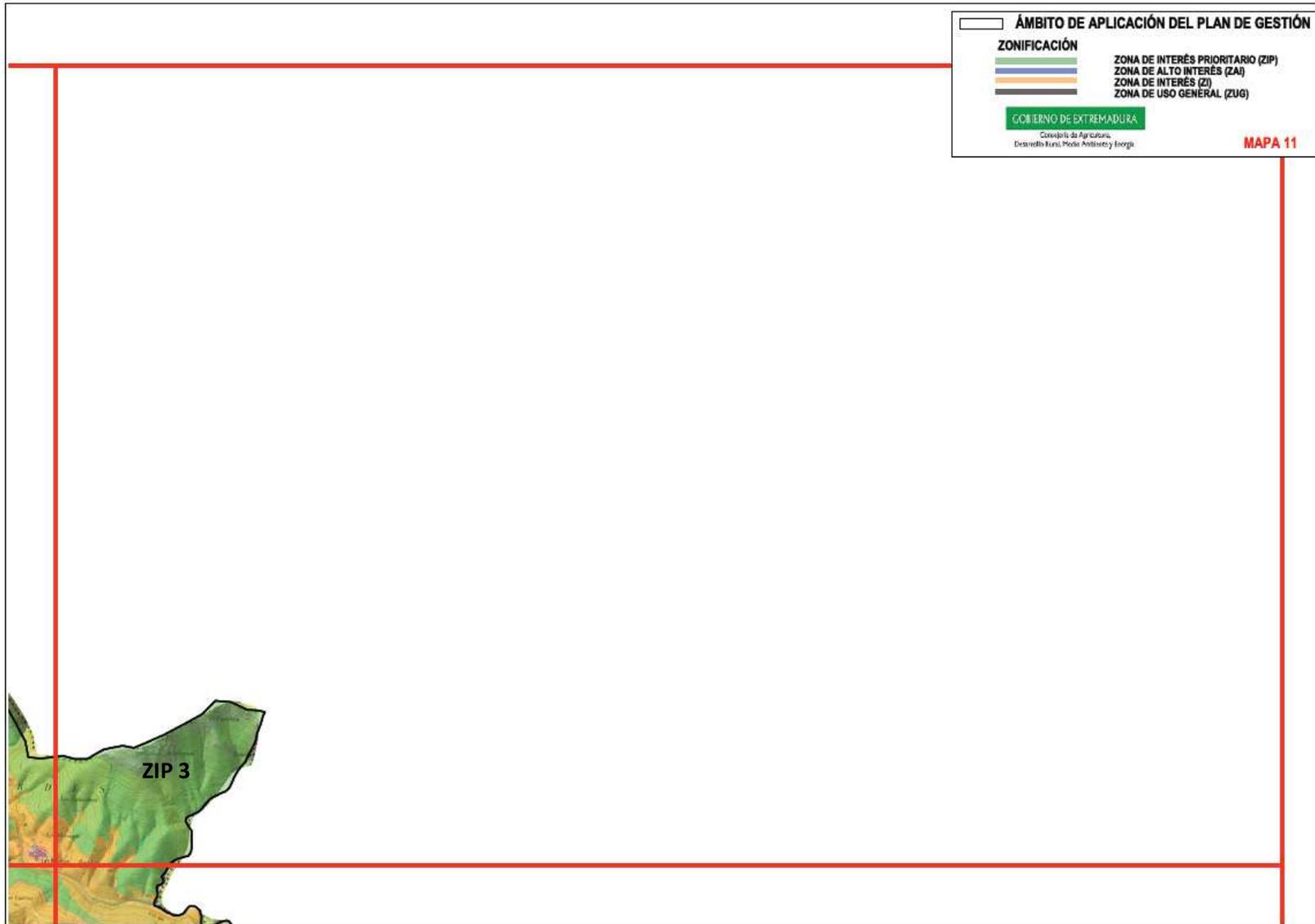












7.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP)

- ZIP 1. “Sierras de la Bolla y Ramajal”

En esta zona se encuentran las mejores manifestaciones de hábitats de montaña y el grueso del núcleo reproductor de buitre negro, junto con algunas de las mejores manchas de encinar-madroñal. Como elementos clave se encuentran: *prados ibéricos silíceos de Festuca indigesta* (6160) y *alfilerillos, brezales oromediterráneos endémicos con aliaga* (4090), *narciso asturiano, bisbita campestre, buitre negro* y *encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia* (9340). Otro valor a considerar es *Armeria salmantica*.

- ZIP 2. “Sierra de la Corredera”

Zona de media montaña que incluye algunos cordales principales. Los elementos clave presentes son: *prados ibéricos silíceos de Festuca indigesta* (6160) y *alfilerillos, brezales oromediterráneos endémicos con aliaga* (4090), *narciso asturiano* y *bisbita campestre*.

- ZIP 3. “Sierra de Ladrillar”

Ocupa la mayor parte de la zona cuarcítica de las Hurdes, con zonas de abundantes roquedos. Los elementos clave son: *brezales oromediterráneos endémicos con aliaga* (4090), *narciso asturiano, lagartija de las Batuecas, buitre negro* y *cigüeña negra*. Otro valor a tener en cuenta es *Armeria salmantica*.

- ZIP 4. “Sierra del Cordón”

Sierra ocupada por repoblaciones de pinos con zonas más aclaradas dominadas por brezal. El elemento clave de la zona es *buitre negro*.

- ZIP 5. “Arroyo de los Ladrones”

Tramo medio de curso de agua con vegetación zonal próxima al cauce. El elemento clave es *cigüeña negra*.

- ZIP 6. “Sierra de La Pesga”

Zona alta de la sierra ocupada por repoblaciones de pinos con zonas más aclaradas dominadas por brezal con abundantes madroños. El elemento clave de la zona es *buitre negro*.

- ZIP 7. “Los Tejares”

Zona de barrancos ocupados por excelentes bosques de encinar-madroñal rodeados por repoblaciones de pino. Los elementos clave son: *bosques mediterráneos de Taxus baccata* (9580*) y *encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia* (9340).

- ZIP 8. “La Batuequilla”

Zona de barrancos con bosques de encinar-madroñal en las laderas y alisedas en los cauces, y con presencia de roquedos ocupados por aves rupícolas. Como elementos clave están: *encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia (9340)*, *bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (91E0*) y cigüeña negra*. Otro valor a considerar es *Betula alba*.

- **ZIP 9. “Ríos Hurdano, Ladrillar y Esperabán”**

Comprende los cauces de agua de mayor entidad de la comarca de Las Hurdes, ríos con aguas de gran calidad. Sus elementos clave son *colmilleja del Alagón, comunidad de odonatos (Macromia splendens, Gomphus graslini y Oxygastris curtisii)* y *bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (91E0*)*.

- **ZIP 10. “Sierra de Dios Padre y La Tartamuña”**

Comprende zonas altas de la sierra con repoblaciones de pinos en las laderas y bosques de aliso en recuperación en los cauces. Los elementos clave son: *buitre negro* y *bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (91E0*)*.

7.2. Zona de Alto Interés (ZAI)

- **ZAI 1 “Arroyo de la Carabosa”**

Tramo de cabecera de arroyos, donde la vegetación zonal compuesta por repoblaciones de pino se encuentra próxima al cauce. El elemento clave es *buitre negro*.

- **ZAI 2. “Sierra de la Corredera”**

Tramo de media ladera de la sierra ocupada por roquedos de entidad con bosques de encinas. El elemento clave es *encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia (9340)*.

- **ZAI 3. “ Arroyo Ladrones”**

Área del entorno de arroyo con vegetación zonal. El elemento clave de la zona es *cigüeña negra*.

- **ZAI 4. “La Batuequilla y Los Tejares”**

Zonas de media ladera ocupadas por repoblaciones de pino y manchas de encinar-madroñal. Destaca la presencia del elemento clave *encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia (9340)*.

- **ZAI 5. “Sierra de Santa Bárbara y Sierra del Romero”**

Manchas de robledal de sierra con presencia de *robledales galaico portugueses de Quercus robur y Quercus pyrenaica (9230)* y *halcón abejero* como elementos clave.

7.3. Zona de Interés (ZI)

Resto de superficie no zonificada como ZIP, ZAI y ZUG.

7.4. Zona de Uso General (ZUG)

Se incluyen en esta categoría la intersección con carreteras, canales y otras infraestructuras lineales.

8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 presentes en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son los siguientes:

8.1. Hábitats de interés comunitario

- Conservar la superficie¹ y mejorar el estado de conservación¹ de los siguientes hábitats: 4090.
- Conservar la superficie¹ y mantener en un estado de conservación¹ favorable el resto de hábitats de interés comunitario incluidos en el ámbito territorial del Plan, prestando especial atención a los siguientes: 6160, 7110*, 91E0*, 9230, 9340 y 9580*.
- Mejorar la información y determinar la superficie y el estado de conservación de los siguientes hábitats: 9340.

8.2. Especies Natura 2000

- Incrementar los niveles poblacionales¹ de las siguientes especies: *Festuca gredensis*, *Iberolacerta martinezricai*, *Narcissus minor subsp. asturiensis* y *Milvus milvus*.
- Mantener los niveles poblacionales¹ del resto de especies Natura 2000 que tienen poblaciones significativas en el ámbito territorial del Plan, prestando especial atención a las siguientes: *Aegypius monachus*, *Ciconia nigra*, *Cobitis vettonica*, *Gomphus graslini*, *Macromia splendens* y *Oxygastris curtisii*.
- Mejorar la información y determinar los niveles poblacionales y el estado de conservación de las siguientes especies: *Anthus campestris*, *Pernis apivorus*, *Iberolacerta martinezricai* y *Myotis bechsteinii*.

8.3. Otros valores de interés en los lugares

- Mantener los niveles poblacionales de *Quercus robur* y *Betula alba* en la ZEC “Las Hurdes” y de *Ciconia nigra*, *Aegypius monachus* y *Pernis apivorus* en la ZEC “Sierras de Risco Viejo”.
- Mejorar la información y determinar los niveles poblacionales y el estado de conservación de *Armeria salmantica*.

¹Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblacionales de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados 3.1 y 3.2.

9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en los lugares Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

9.1.1. Zona de Interés Prioritario “ZIP”

- a. (R) Con carácter general no se permitirá el cambio en el uso del suelo dentro de las superficies designadas actualmente como ZIP, salvo que no existan otras alternativas técnica, ambiental y/o económicamente viables.

9.1.1.1. Zona de Interés Prioritario ZIP 1. “Sierras de la Bolla y Ramajal”

- a. Elemento clave: prados ibéricos silíceos de *Festuca indigesta* (6160) y alfilerillos.

Además de los Programas de Conservación 1 y 2 incluidos en el apartado “4.1.4. Sistema de hábitats de pastizales y praderas” del Plan Director de la Red Natura 2000, en las ZIP 1. “Sierras de la Bolla y Ramajal” será de aplicación la siguiente medida de conservación:

- a1. (R) En las zonas ocupadas por alfilerillos (*Festuca gredensis*) no se abrirán nuevas pistas, cortafuegos, tiraderos o rutas de senderismo, ni se instalarán nuevas construcciones o infraestructuras permanentes. Tampoco se ensancharán los cortafuegos ya existentes.

- b. Elemento clave: brezales oromediterráneos endémicos con *aliaga* (4090)

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.1.3. Sistema de hábitats de matorral” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 1. “Sierras de la Bolla y Ramajal” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- b1. (R) En las zonas ocupadas por *Echinopartum ibericum* no se abrirán nuevas pistas, cortafuegos, tiraderos o rutas de senderismo, ni se instalarán nuevas construcciones o infraestructuras permanentes.

- b2. (A) Se realizará un seguimiento de las poblaciones de *Armeria salmantica* que ocupan este hábitat, considerándose una especie prioritaria en el mismo, dado su carácter de endemismo restringido.

- c. Elemento clave: *narciso asturiano*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.2.2. Plantas vasculares II (asociadas a pastizales)” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 1. “Sierras de la Bolla y Ramajal” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- c1. (R) En las zonas ocupadas por *narciso asturiano* no se abrirán nuevas pistas, cortafuegos, tiraderos o rutas de senderismo, ni se instalarán nuevas construcciones o infraestructuras permanentes.
- c2. (A) Se determinará, mediante un seguimiento de las poblaciones, la afección de las especies cinegéticas (cabra montés) a las poblaciones de narciso asturiano. Planteándose, en su caso, medidas de exclusión temporal.

d. Elemento clave: *bisbita campestre*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.2. Aves arbustivas y forestales” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 1. “Sierras de la Bolla y Ramajal” será de aplicación la siguiente medida de conservación:

- d1. (A) Se realizará un censo de la especie dentro de este lugar para determinar su población real y sus áreas críticas.

e. Elemento clave: *buitre negro*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.2. Aves de medios arbustivos y forestales” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 1. “Sierras de la Bolla y Ramajal” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- e1. (D) En el aprovechamiento forestal y cinegético de los pinares de esta zona deberá primar la conservación del buitre negro.
- e2. (R) Se regulará el tránsito individual o colectivo de personas durante el período sensible.
- e3. (R) Dentro de los núcleos reproductores de buitre negro no podrán abrirse nuevas pistas ni cortafuegos, ni podrán ensancharse los existentes. El resto de tratamientos selvícolas requerirán Informe de Afección
- e4. (D) Se establece como período sensible el comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de agosto.

f. Elemento clave: *encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia (9340)*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 6 incluidos en el apartado “4.1.2. Sistema de hábitats de bosque” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 1. “Sierras de la Bolla y Ramajal” será de aplicación la siguiente medida de conservación:

- f1. (A) Se realizará un inventario y cartografiado de todas las manchas de encinar-madronal de más de 50 ha, determinando su estado de conservación y regeneración natural.

9.1.1.2. Zona de Interés Prioritario ZIP 2. “Sierra de la Corredera”

a. Elemento clave: prados ibéricos silíceos de *Festuca indigesta* (6160) y alfilerillos

Además de los Programas de Conservación 1 y 2 incluidos en el apartado “4.1.4. Sistema de pastizales y praderas” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 2. “Sierra de la Corredera” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) En las zonas ocupadas por pastos de cumbre con *Jasione crispa*, *Sedum spp*, *Plantago subulata*, *Thymus caespititius*, etc., con independencia de la presencia de alfilerillos (*Festuca gredensis*), no se abrirán nuevas pistas, cortafuegos, tiraderos o rutas de senderismo, ni se instalarán nuevas construcciones o infraestructuras permanentes. Tampoco se ensancharán los cortafuegos ya existentes.

b. Elemento clave: brezales oromediterráneos endémicos con *aliaga* (4090.)

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.1.3. Sistema de hábitats de matorral” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 2. “Sierra de la Corredera” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- b1. (R) En las zonas ocupadas por *Echinopartum ibericum* no se abrirán nuevas pistas, cortafuegos, tiraderos o rutas de senderismo, ni se instalarán nuevas construcciones o infraestructuras permanentes. Esta medida será de aplicación a todo el paraje de El Ceño por su elevado valor paisajístico.
- b2. (A) Se realizará un seguimiento de las poblaciones de *Armeria salmantica* que ocupan este hábitat, considerándose una especie prioritaria en el mismo, dado su carácter de endemismo restringido.

c. Elemento clave: *narciso asturiano*.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.2.2. Plantas Vasculares II (asociadas a pastizales)” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 2. “Sierra de la Corredera” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- c1. (R) En las zonas ocupadas por narciso asturiano no se abrirán nuevas pistas, cortafuegos, tiraderos o rutas de senderismo, ni se instalarán nuevas construcciones o infraestructuras permanentes.
- c2. (A) Se determinará, mediante un seguimiento de las poblaciones, la afección de las especies cinegéticas a las poblaciones de narciso asturiano. Planteándose, en su caso, medidas de exclusión temporal.
- d. Elemento clave: *bisbita campestre*.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.2. Aves arbustivas y forestales” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 2. “Sierra de la Corredera” será de aplicación la siguiente medida de conservación:

 - d1. (A) Se realizará un censo de la especie dentro de este lugar para determinar su población real y sus áreas críticas.

9.1.1.3. Zonas de Interés Prioritario ZIP 3. “Sierra de Ladrillar”

- a. Elemento clave: *brezales oromediterráneos endémicos con aliaga (4090)*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.1.3. Sistema de hábitats de matorral” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 3 “Sierra de Ladrillar” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

 - a1. (R) En las zonas ocupadas por *Echinopartum ibericum* no se abrirán nuevas pistas, cortafuegos, tiraderos o rutas de senderismo, ni se instalarán nuevas construcción o infraestructura permanente. Esta medida será de aplicación a todo el paraje de El Ceño por su elevado valor paisajístico.
 - a2. (A) Se realizará un seguimiento de las poblaciones de *Armeria salmantica* que ocupan este hábitat, considerándose una especie prioritaria en el mismo, dado su carácter de endemismo restringido.
- b. Elemento clave: *narciso asturiano*.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.2.2. Plantas Vasculares II (asociadas a pastizales)” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 3. “Sierra de Ladrillar” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

 - b1. (R) En las zonas ocupadas por narciso asturiano no se abrirán nuevas pistas, cortafuegos, tiraderos o rutas de senderismo, ni se instalarán nuevas construcciones o infraestructuras permanentes.

b2. (A) Se determinará, mediante un seguimiento de las poblaciones, la afección de las especies cinegéticas (cabra montés) a las poblaciones de narciso asturiano. Planteándose, en su caso, medidas de exclusión temporal.

c. Elemento clave: *buitre negro*.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 3. "Sierra de Ladrillar" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

c1. (D) En el aprovechamiento forestal y cinegético de los pinares de esta zona deberá primar la conservación del buitre negro.

c2. (R) Se regulará el tránsito individual o colectivo de personas durante el período sensible.

c3. (R) Dentro de los núcleos reproductores de buitre negro no podrán abrirse nuevas pistas ni cortafuegos, ni podrán ensancharse los existentes. El resto de tratamientos selvícolas requerirán Informe de Afección.

c4. (D) Se establece como período sensible el comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de agosto.

d. Elemento clave: *lagartija de las Batuecas*.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 5 y 6 incluidos en el apartado "4.2.8. Reptiles" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 3. "Sierra de Ladrillar" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

d1. (R) En las zonas ocupadas por *Iberolacerta martinezricai* no se abrirán nuevas pistas, cortafuegos, tiraderos o rutas de senderismo, ni se instalarán nuevas construcciones o infraestructuras, permanentes o no. En especial deberá respetarse el tramo no alterado de la cuerda de la sierra entre los picos Los Robledos y Raigales.

d2. (A) Se realizará un estudio sobre la población extremeña de esta especie que permita cartografiar exactamente las zonas ocupadas, para lo que se estudiará con detalle toda la ZEC, conocer datos reales de población, tasas de reclutamiento, selección de hábitat, barreras a la dispersión, grado de aislamiento respecto a las poblaciones salmantinas.

d3. (R) En tanto no se tengan los resultados del estudio anterior, no podrá ser autorizada la captura de ningún ejemplar de esta especie, ni siquiera con fines de conservación.

d4. (D) Si existieran poblaciones aisladas de esta especie dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura se tendrán en cuenta los trabajos forestales y la

construcción de infraestructuras de manera que no elimine la interconexión a través de hábitat favorable de dichas poblaciones.

e. Elemento clave: cigüeña negra

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.1. Aves rupícolas” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 3. “Sierra de Ladrillar” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- e1. (R) No estará permitido el tránsito individual o colectivo de personas durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de julio, con excepción de las actividades agroganaderas de las parcelas incluidas y de las actividades de vigilancia y gestión ambiental del espacio. En aquellas zonas con presencia de buitre negro como reproductor se mantendrá el período sensible de esta especie.
- e2. (R) en las áreas de reproducción de la especie No se abrirán nuevas pistas, tiraderos, vías de escalada o senderismo, ni se instalará ninguna construcción o infraestructura permanente.
- e3. (R) Las nuevas líneas eléctricas, salvo que no existan alternativas técnica y/o ambientalmente viables, no se instalarán dentro de los límites de esta zona.

9.1.1.4. Zona de Interés Prioritario ZIP 4. “Sierra del Cordón”

a. Elemento clave: buitre negro.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.2. Aves arbustivas y forestales” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 4. “Sierra del Cordón” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (D) En el aprovechamiento forestal y cinegético de los pinares de esta zona deberá primar la conservación del buitre negro.
- a2. (R) Se regulará el tránsito individual o colectivo de personas durante el período sensible.
- a3. (R) Dentro de los núcleos reproductores de buitre negro no podrán abrirse nuevas pistas ni cortafuegos, ni podrán ensancharse los existentes. El resto de tratamientos selvícolas requerirá informe de afección.
- a4. (D) Se establece como período sensible el comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de agosto.

9.1.1.5. Zona de Interés Prioritario ZIP 5. “Arroyo de los Ladrones”

a. Elemento clave: cigüeña negra.

Además de los Programas de Conservación 1, 2 y 3 incluidos en el apartado “4.3.2 Aves arbustivas y forestales” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 5. “Arroyo de los Ladrones” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) No estará permitido el tránsito individual o colectivo de personas durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de julio, con excepción de las actividades agroganaderas de las parcelas incluidas y de las actividades de vigilancia y gestión ambiental del espacio.
- a2. (R) No se abrirán nuevas pistas, tiraderos, vías de escalada o senderismo, ni se instalará ninguna construcción o infraestructura permanente.
- a3. (R) Las nuevas líneas eléctricas, salvo que no existan alternativas técnica y/o ambientalmente viables, no se instalarán dentro de los límites de esta zona.

9.1.1.6. Zona de Interés Prioritario ZIP 6. “Sierra de La Pesga”

a. Elemento clave: *buitre negro*.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.2. Aves arbustivas y forestales” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 6. “Sierra de La Pesga” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (D) En el aprovechamiento forestal y cinegético de los pinares de esta zona deberá primar la conservación del buitre negro.
- a2. (R) Se regulará el tránsito individual o colectivo de personas durante el período sensible.
- a3. (R) Dentro de los núcleos reproductores de buitre negro no podrán abrirse nuevas pistas ni cortafuegos, ni podrán ensancharse los existentes. El resto de tratamientos selvícolas requerirá informe de afección.
- a4. (D) Se establece como período sensible el comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de agosto.

9.1.1.7. Zona de Interés Prioritario ZIP 7. “Los Tejares”

a. Elemento clave: *bosques mediterráneos de *Taxus baccata* (9580*) y encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia* (9340).*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3, 4 y 6 incluidos en el apartado “4.1.2. Sistema de hábitats de bosque” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 7. “Los Tejares” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (D) Dentro del espacio Árbol Singular de Extremadura “Tejos del Cerezal” primará la conservación de esta valiosa formación y su regeneración natural sobre cualquier otro tipo de aprovechamiento.
- a2. (R) No se abrirán nuevas pistas, cortafuegos, tiraderos o rutas de senderismo, ni se instalarán nuevas construcciones o infraestructuras, permanentes o no, en las zonas ocupadas por los hábitats 9580* y 9340.
- a3. (A) Dentro de la zona de pinar que rodean los arroyos ocupados por el hábitat 9580* y el hábitat 9340, se establecerán áreas cortafuego para minimizar los riesgos de propagación de incendios. Con objeto de no alterar en exceso la calidad paisajística del lugar se realizarán entresacas y klareos para difuminar los bordes de las áreas cortafuegos.
- a4. (A) Se realizará un estudio sobre la incidencia de las visitas a este lugar y en especial sobre los daños a la vegetación y los procesos erosivos generados.
- a5. (A) Se deberá hacer un inventario y cartografiado de todas las manchas de encinar-madroñal de más de 50 ha, determinando su estado de conservación y regeneración natural.

9.1.1.8. Zona de Interés Prioritario ZIP 8. “La Batuequilla”

- a. Elemento clave: encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia* (9340).

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 6 incluidos en el apartado “4.1.2 Sistema de hábitats de bosque” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 8. “La Batuequilla” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (A) Se llevará a cabo el inventario y cartografiado de todas las manchas de encinar-madroñal de más de 50 ha, determinando su estado de conservación y regeneración natural.

- b. Elemento clave: bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (91E0*).

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.1.5 Sistema de hábitats ribereños” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 8. “La Batuequilla” será de aplicación la siguiente medida de conservación:

- b1. (A) Se llevará a cabo la elaboración de un Plan para la recuperación de *Betula alba* dentro del arroyo Batuequilla.

- c. Elemento clave: cigüeña negra.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.1. Aves rupícolas” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 8. “La Batuequilla” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- c1. (R) No estará permitido el tránsito individual o colectivo de personas durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de julio, con excepción de las actividades agroganaderas de las parcelas incluidas y de las actividades de vigilancia y gestión ambiental del espacio.
- c2. (R) No se abrirán nuevas pistas, tiraderos, vías de escalada o senderismo, ni se instalará ninguna construcción o infraestructura permanente.
- c3. (R) Las nuevas líneas eléctricas, salvo que no existan alternativas técnica y/o ambientalmente viables, no se instalarán dentro de los límites de esta zona.

9.1.1.9. Zona de Interés Prioritario ZIP 9. “Ríos Hurdano, Ladrillar y Esperabán”

a. Elemento clave: colmilleja del Alagón.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.2.6. Peces” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 9. “Ríos Hurdano, Ladrillar y Esperabán” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (A) Se realizará un estudio que valore la incidencia de las barreras que presentan los ríos citados para los movimientos de la colmilleja del Alagón (piscinas naturales, etc.).
- a2. (R) El lecho del cauce deberá mantenerse en su estado natural en las zonas ocupadas por las piscinas naturales.
- a3. (R) Las piscinas naturales deberán permanecer completamente abiertas fuera del período de baños y no podrán realizarse tratamientos químicos del agua.

b. Elemento clave: comunidad de odonatos (*Macromia splendens*, *Gomphus graslinii* y *Oxygastris curtisii*).

Además de los Programas de Conservación 1 y 4 incluidos en el apartado “4.2.4. Invertebrados artrópodos I (Insectos)” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 9. “Ríos Hurdano, Ladrillar y Esperabán” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- b1. (R) Será incompatible la explotación forestal de las formaciones naturales de vegetación de ribera asociadas a los hábitats 91E0* y 92A0.
- b2. (R) Las actuaciones de limpieza de riberas no alterarán la morfología de los cauces, ni afectarán a su lecho. Estos trabajos se desarrollarán preferentemente por motivos de sanidad forestal y/o control de especies exóticas, y serán ejecutados por métodos

manuales. No se eliminará totalmente el matorral de la ribera y se respetarán todas las macollas de *Carex sp.* (mansiega) al ser lugar de emergencia y maduración de estas especies

b3. (R) No podrá realizarse ningún tratamiento químico de las aguas en las piscinas naturales.

b4. (R) El lecho del cauce deberá mantenerse en su estado natural en las zonas ocupadas por las piscinas naturales.

c. Elemento clave: bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (91E0*).

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.5 Hábitats Ribereños" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 9. "Ríos Hurdano, Ladrillar y Esperabán" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

c1. (A) Dada la abundancia de la *Robinia pseudoacacia* asilvestrada en el entorno del convento de Las Batuecas y aguas abajo, se deberá establecer un programa de vigilancia en el río Ladrillar para la detección y eliminación de los ejemplares de esta especie.

c2. (A) Se elaborará un Plan para la recuperación del *Quercus robur* dentro de las alisedas del río Ladrillar.

9.1.1.10. Zona de Interés Prioritario ZIP 10. "Sierra de Dios Padre y La Tartamuña"

a. Elemento clave: *buitre negro*.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 10. "Sierra de Dios Padre y La Tartamuña" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a1. (D y R) En el aprovechamiento forestal y cinegético de los pinares de esta zona deberá primar la conservación del buitre negro.

a2. (R) Se regulará el tránsito individual o colectivo de personas durante el período sensible.

a3. (R) Dentro de los núcleos reproductores de buitre negro no podrán abrirse nuevas pistas ni cortafuegos, ni podrán ensancharse los existentes. El resto de tratamientos selvícolas requerirá informe de afección.

a4. (D) Se establece como período sensible el comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de agosto.

b. Elemento clave: bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (91E0*).

Serán de aplicación los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.1.5. Sistema de hábitats ribereños” del Plan Director de la Red Natura 2000.

9.1.2. Zonas de Alto Interés “ZAI”

9.1.2.1. Zona de Alto Interés ZAI. 1 “Arroyo de la Carabosa”

a. Elemento clave: *buitre negro*.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.2. Aves arbustivas y forestales” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI. 1 “Arroyo de la Carabosa” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (D) En el aprovechamiento forestal de los pinares de esta zona deberá primar la conservación del buitre negro.
- a2. (R) Se regulará el tránsito individual o colectivo de personas durante el período sensible.
- a3. (R) Dentro de los núcleos reproductores de buitre negro no podrán abrirse nuevas pistas ni cortafuegos, ni podrán ensancharse los existentes. El resto de tratamientos selvícolas requerirá informe de afección.
- a4. (D) Se establece como período sensible el comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de agosto.

9.1.2.2. Zona de Alto Interés ZAI 2. “Sierra de la Corredera”

a. Elemento clave: *encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia (9340)*.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 6 incluidos en el apartado “4.1.2 Sistema de hábitats de bosque” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI 2. “Sierra de la Corredera” será de aplicación la siguiente medida de conservación:

- a1. (D y R) Se potenciará la recuperación natural de la superficie ocupada por encinar-madroñal y enebro en la zona. No podrán realizarse repoblaciones con pinos en la zona.

9.1.2.3. Zona de Alto Interés ZAI 3. “Arroyo Ladrones”

a. Elemento clave: *ciqüeña negra*.

Además de los Programas de Conservación 1, 2 y 3 incluidos en el apartado “4.3.2 Aves arbustivas y forestales” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI 3. “Arroyo de los Ladrones” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) No estará permitido el tránsito individual o colectivo de personas durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de julio, con excepción de las actividades agroganaderas de las parcelas incluidas y de las actividades de vigilancia y gestión ambiental del espacio.
- a2. (R) No se abrirán nuevas pistas, tiraderos, vías de escalada o senderismo, ni se instalará ninguna construcción o infraestructura permanente.
- a3. (R) Las nuevas líneas eléctricas, salvo que no existan alternativas técnica y/o ambientalmente viables, no se instalarán dentro de los límites de esta zona.

9.1.2.4. Zona de Alto Interés ZAI 4. “La Batuequilla y Los Tejares”

a. Elemento clave: encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia* (9340).

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 6 incluidos en el apartado “4.1.2 Sistema de hábitats de bosque” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI 4. “La Batuequilla y Los Tejares” será de aplicación la siguiente medida de conservación:

- a1. (A) Se deberá llevar a cabo un inventario y cartografiado de todas las manchas de encinar-madroñal de más de 50 ha, determinando su estado de conservación y regeneración natural.

9.1.2.5. Zona de Alto Interés ZAI 5. “Sierra de Santa Bárbara y Sierra del Romero”.

a. Elemento clave: robledales galaico portugueses de *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica* (9230) y halcón abejero

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 6 incluidos en el apartado “4.1.2 Sistema de hábitats de bosque” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI 5. “Sierra de Santa Bárbara y Sierra del Romero”, y dado que el halcón abejero es una especie característica de este hábitat, serán de aplicación también los Programas de Conservación 1, 2 y 3 incluidos en el apartado “4.3.2 Aves arbustivas y forestales” del Plan Director de la Red Natura 2000.

9.1.3. Zona de Interés (ZI)

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el epígrafe 9.2 del presente Plan de Gestión o en el Plan Director.

9.1.4. Zona de Uso General (ZUG)

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el epígrafe 9.2 del presente Plan de Gestión o en el Plan Director.

9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

- a. (D) Los trabajos forestales en los bosques de ribera estarán orientados a la ampliación, consolidación, regeneración y/o conexión de las masas y su estructura y naturalidad, respetando o facilitando la presencia de las diferentes especies, estratos y clases de edad.
- b. (R) Con carácter general, no se permitirán actuaciones que modifiquen la morfología y dinámica de los cauces (canalizaciones, correcciones y extracciones de áridos), ni su limpieza por medios mecánicos. Estos trabajos se desarrollarán preferentemente por motivos de sanidad forestal y/o control de especies exóticas, siendo ejecutados por métodos manuales.
- c. (D) Se promoverá, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Tajo, el cierre de pasos y la eliminación de vados, puentes, azudes u otras infraestructuras obsoletas no utilizables o cuya función está suplida por otras cuya afeción sea menor a la actual, y que tengan un impacto negativo sobre la dinámica fluvial, los hábitats y/o las especies ribereñas.
- d. (D) Será necesario llevar a cabo el inventario, seguimiento y, en su caso, erradicación de las poblaciones de taxones vegetales exóticos presentes en estos lugares.

10. Valoración económica

Actuación	Coste € ¹
Seguimiento de las poblaciones de <i>Armeria salmantica</i> que ocupan el hábitat "Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga" (4090) y de las poblaciones de narciso asturiano	25.000
Creación de área cortafuego en Los Tejares	100.000
Inventario y cartografiado de turberas	20.000
Censo de <i>Anthus campestris</i> y <i>Pernis apivorus</i>	30.000
Cartografiado y estudio del estado de conservación de las manchas de encinar-madroñal de más de 50 ha.	36.000
Estudio sobre la continuidad de los cauces de agua en ríos de Las Hurdes.	25.000
Censo y cartografiado de la población de <i>Iberolacerta martinezricai</i> en Las Hurdes.	30.000
Estudio sobre la afeción de las vistas a Los Tejos del Cerezal	20.000
Elaboración de planes de gestión de <i>Quercus robur</i> y <i>Betula alba</i> en alisedas de Las Hurdes	25.000

¹No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.